

ROGER MATTHEWS

# PAGANDO TIEMPO

Una introducción  
a la sociología del encarcelamiento

edicions bellaterra

Edición a cargo de Iñaki Rivera Beiras

Diseño de la cubierta: Joaquín Monclús

Traducido por Alejandro Piombo

© Macmillan Publishers Ltd., 1999

© Edicions Bellaterra, S.L., 2003  
Navas de Tolosa, 289 bis. 08026 Barcelona

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Impreso en España  
Printed in Spain

ISBN: 84-7290-216-1  
Depósito Legal: B. 15.928-2003

Impreso por Hurope, S.L., Lima, 3bis. 08030 Barcelona

---

## 2. El espacio, el tiempo y el trabajo

### Introducción

Un examen de las condiciones que subyacen en el origen de la cárcel moderna nos revela que su desarrollo estuvo ligado a la naturaleza cambiante de tres elementos esenciales: espacio, tiempo y trabajo. La forma particular en que se combinaron estos tres elementos dio a la prisión sus características específicas y la diferenció de otras formas de castigo. Aunque muchos estudios históricos y contemporáneos han aludido al significado de uno o más de estos factores, su naturaleza triangular e interdependiente no ha sido, hasta ahora, completamente explorada. Los escritos precursores de Michel Foucault (1977), Rusche y Kirchheimer (1968), y más recientemente los de Henri Lefebvre (1991) y Anthony Giddens (1984), al igual que los de otros pensadores de la sociología, han comenzado a examinar cómo se han desarrollado históricamente estos elementos y, en particular, de qué modo han condicionado la organización y el funcionamiento de instituciones sociales tales como la cárcel.

### El espacio

La coercitiva segregación de los delincuentes en Instituciones diseñadas para tal fin es uno de los principales distintivos de la cárcel moderna como forma de castigo. La separación de los prisioneros del resto de la sociedad representa un claro enunciado de que la exclusión

física y social es el precio que se paga por la inconformidad. Altas paredes exteriores y puertas reforzadas que dividen las hileras de celdas de dimensión uniforme de las áreas planificadas para el trabajo y la recreación son características comunes de muchas de nuestras cárceles. Las prisiones de áreas dispersas, por ejemplo, están aseguradas por paredes perimetrales muy altas, que permiten contar con espacios abiertos dentro de la cárcel y una libertad de movimientos que normalmente no se encuentra en prisiones limitadas. En las cárceles abiertas, por otra parte, las altas y gruesas paredes se reemplazan por mallas de alambre y portones de metal, de modo que la separación del mundo exterior queda menos evidentemente demarcada, tanto física como ideológicamente.

Dentro de la propia cárcel, el espacio se emplea para establecer diferencias entre distintos tipos de prisioneros y crear límites sobre las prácticas disciplinarias. Ya sea que los reclusos estén alojados en sitios normales, en recintos de aislamiento o en unidades hospitalarias, estarán sujetos a diferentes formas de control y a conjuntos de reglas muy dispares.

Por la misma razón, el trasladado de un espacio a otro, o el hecho de ser alternativamente ubicado en aislamiento o segregación, se usa rutinariamente en las cárceles como un método de control y como parte de un amplio repertorio de recompensas y castigos. De este modo, los prisioneros seleccionados pueden ser trasladados si se los considera sospechosos de ser «problemáticos» o de estar envueltos en alguna forma de revuelta, al tiempo que otros pueden ser derivados a cárceles más abiertas como recompensa a una buena conducta.

Las prisiones compendian la ambigua naturaleza de las nociones de espacio «público» y «privado». Las prisiones son instituciones «públicas», pues están regentadas por o en nombre del Estado, pero a su vez son «privadas» en tanto que involucran la exclusión del dominio «público». La distinción entre espacio privado y público conlleva su propio mensaje de diferenciación y proporciona el material base para la construcción de ideologías que identifican a la población carcelaria como un grupo de personas único y distintivo. Significativamente, al menos en Gran Bretaña, no existe el espacio «privado» como tal dentro de las cárceles, pues son instituciones «públicas». Esto implica, por ejemplo, que todos los actos de homosexualidad, aunque los involucren relaciones entre y con el consentimiento de

adultos, son por definición ilegales pues no se pueden llevar a cabo en «privado». En contraste, en algunos países europeos se han construido espacios privados en las prisiones, para permitir las visitas conyugales. De este modo, varias actividades que se dan dentro de la cárcel, y que pueden ser legítimas o normales en el «exterior», se deben redefinir en el «interior» (Rose, 1987).

Por lo tanto, el espacio nunca es neutral. Establece divisiones sociales. Define y redefine el comportamiento. Envía mensajes. Proporciona las bases para la construcción y difusión de ideologías. Es un mecanismo a través del cual se logra la distribución y circulación de los cuerpos. Refleja y define las relaciones sociales y, finalmente, es un mecanismo a través del cual se «ejecuta» el orden.

Henri Lefebvre (1991) establece una distinción entre espacio «real» e «ideal». El espacio real se refiere al fenómeno material, tal como en edificios, cuartos y amoblamiento. El espacio ideal, por otra parte, es más abstracto y se refiere a diferentes formas de ordenamiento social producidas a través de la formulación de categorías mentales, que incluyen, por ejemplo, diferentes diseños arquitectónicos y formas de organización. Las cárceles son construcciones sociales complejas que corporizan una mezcla de espacio real e ideal; son a la vez materiales, funcionales e ideológicas. La organización del espacio en la cárcel moderna permite la supervisión y el control de los prisioneros, a la vez que proporciona un medio para diferenciarlos y ubicarlos espacialmente. También ofrece la rutina de supervisión de internos, el monitoreo o seguimiento de comunicaciones peligrosas y la posibilidad de lograr vigilancia a través de una inspección regular.

En el desarrollo de la cárcel moderna se logró una nueva conciencia del espacio. El diseño de la penitenciaría se veía como algo altamente crítico para la formulación de distintos objetivos. Los aspectos concernientes al diseño y trazado de las prisiones se debatieron con gran fervor entre los comentaristas y reformistas de los siglos XVIII y XIX. ¿Cuál sería la distribución del espacio más efectiva para evitar los riesgos de contagio, y que a su vez permitiese la autorreflexión y facilitase el máximo grado de vigilancia? ¿Cómo podía la distribución del espacio ayudar a lograr estos objetivos? ¿Creaban las estructuras existentes los ritmos correctos, permitían los movimientos adecuados y las deseadas relaciones que se adoptarían? ¿Cómo se podían diseñar las cárceles para lograr que los reclusos se rehabilita-

ran? Éstas eran varias de las preguntas que se formulaban los reformistas.

Se reconocía que el adecuado ordenamiento del espacio podía generar mejores comunicaciones, promover un mejor uso del tiempo y permitir una mayor libertad de movimientos. El empleo apropiado del espacio debería, de acuerdo con Foucault, «eliminar los esfuerzos de distribuciones imprecisas, la desaparición descontrolada de individuos, y su difusa circulación». La misma lógica espacial se ha aplicado históricamente a otras instituciones, tales como escuelas y hospitales. Según Foucault, la construcción de estas instituciones está diseñada para lograr que la distribución de los cuerpos sea lo más beneficiosa posible, y simultáneamente facilitar los procesos de examen e inspección. Las escuelas y los hospitales se parecen a las cárceles no solamente porque se ven similares a ellas, sino porque también están diseñados para permitir el despliegue de ciertas formas disciplinarias. De este modo, para Foucault, las estrategias y objetivos de la regulación están contruidos con los propios ladrillos y la argamasa de las instituciones; una vez materializados en esta forma, tienen efectos definidos, aunque éstos no sean siempre los que se previeron.

Tal como argumenta Robin Evans (1982), la construcción de la cárcel moderna estuvo condicionada por una cantidad de diferentes objetivos: seguridad, ventilación, reforma, clasificación, inspección y trabajo. La seguridad se lograría con paredes altas y gruesas, y una vigilancia continua. La preocupación por la ventilación era producto de la difundida creencia de que el tifus se generaba y se diseminaba a través de la atmósfera, y que se requería una buena ventilación para favorecer el flujo de aire continuo. Se creía que para lograr los objetivos de rehabilitación se necesitaba que los prisioneros se encontraran separados, y por ende se suponía que el diseño de la cárcel era potencialmente la forma más efectiva para crear y reforzar las demarcaciones y divisiones entre los reclusos. La meta de la arquitectura carcelaria era segregar o aislar a los prisioneros de la comunidad en general, y mantenerlos lo más lejos posible unos de los otros. Estrechamente vinculada con los objetivos de rehabilitación se hallaba la formulación de sistemas de clasificación siempre más sofisticados, que dividían a los internos en distintas categorías. Al comienzo del siglo XIX, la Sociedad para el Mejoramiento de la Disciplina Carcelaria había creado hasta veinte categorías de prisioneros: seis para las ca-

sas de corrección y catorce para las cárceles. La formulación de estas categorías y la separación más detallada de prisioneros se diseñó para poner freno a la perversidad y a la corrupción. En forma significativa, la citada Comisión decidió que no era el *delito* lo que la cárcel castigaba, sino lo que ellos describían como los «hábitos y las inclinaciones» de los prisioneros. El objetivo de la segregación debía quedar, sin embargo, equilibrado con el énfasis creciente sobre la necesidad de inspección. Desde 1800 en adelante la inspección se convirtió en un tema dominante en la cárcel.

Proporcionar espacio para diferentes formas de trabajo ha sido una continua preocupación para los arquitectos de las prisiones. El núcleo del debate que tuvo lugar en el siglo XIX, en relación con las relativas ventajas y desventajas de los sistemas de Auburn y Pensilvania, estaba centrado alrededor de los arreglos para el trabajo en prisión. La introducción de la noria, el sistema de manivela y otros imaginativos aparatos diseñados para duplicar el «trabajo arduo» ejerció nuevas presiones sobre la distribución del espacio dentro de las cárceles. Los seis imperativos que Evans identificó ayudaron a influir en el diseño de la cárcel moderna; sin embargo, cada uno de ellos tenía requerimientos diferentes en relación con el diseño. Algunos requerían encierro y compartimentación; otros, en cambio, exposición y asociación. Los modelos en competencia que fueron propuestos daban respuestas variadas a esos imperativos, y los que ganaron ciertos favores políticos fueron aquellos que se veía que combinaban los objetivos planeados de la manera más efectiva y económica.

Históricamente, el diseño arquitectónico de la cárcel ha estado condicionado, en cualquier período, por las visiones dominantes de la naturaleza humana y la delincuencia, combinadas con los objetivos mutantes asociados con el proceso de encarcelamiento. Una revisión de los cambiantes diseños de las prisiones desde comienzos del siglo XIX indica que se han desarrollado cuatro estilos principales en épocas diferentes: radial, panóptico, poste telegráfico y el de «prisioneros de nueva generación», que incorpora el diseño «capsular» (podular design).<sup>2</sup>

2. El diseño capsular, proviene de la voz inglesa «pod», que puede traducirse por «cápsula de una planta o de una legumbre». De ahí que optemos por la traducción más fiel (ver figura 2.4). (N. de T.)

### El diseño radial

El estilo arquitectónico de cárcel predominante en la Europa del siglo XIX era el diseño radial. Esta construcción, que implica varias alas o pabellones que parten de un punto central, era vista como el modo más apropiado de dividir a los reclusos en diferentes grupos emplazados en sus respectivas alas, a la vez que permitía que el control y la coordinación se ubicaran en el punto de pivote. De este modo, en un período en el que los prisioneros pasaban la mayoría de su tiempo confinados en sus celdas, un solo oficial podía, permaneciendo en el centro, observar cada una de las alas simplemente girando su cabeza 180 grados.

Un clásico ejemplo de este diseño se puede apreciar en la prisión de Pentonville, en el norte de Londres. Esta cárcel se regía por los principios de incomunicación y estricta separación que, según se sostenía, incentivaban la meditación y la autorreflexión a la vez que reducían la posibilidad de contaminación, al limitar la dispersión de malos hábitos. Se pensaba que estas instituciones austeras y silenciosas maximizarían los efectos disuasivos del encarcelamiento, aunque este objetivo tenía que equilibrarse con las crecientes demandas de mejoras en la comida y la higiene. Reformistas como John Howard, sin embargo, remarcaban que no había necesariamente una contradicción entre mejorar las condiciones de la cárcel y mantener sus valores disuasivos, pues: «el confinamiento en la prisión, aunque deje de ser destructivo para la salud y la moral, no fracasará en ser lo suficientemente tedioso y desagradable, especialmente para los ociosos y libertinos» (Howard, 1777, p. 44).

Cuando se inauguró, en 1842, Pentonville albergaba a 450 prisioneros masculinos que se alojaban en celdas de tamaño uniforme, espaciadas a lo largo de hileras dentro de tres alas que radiaban desde un punto central (figura 2.1). Dentro de cada celda se encontraba el equipo necesario para realizar los trabajos y cumplir con los requerimientos básicos de la vida diaria:

La celda tenía cuatro metros desde la ventana con barrotes hasta la puerta con cerrojo, cinco metros desde pared a pared, y dos metros con setenta centímetros desde el piso hasta el cielorraso. Su contenido estaba esparcido: una mesa, una silla, una pequeña banca de zapatero, ha-

maca, escoba, cubeta y un estante rinconero. Sobre él, un jarro de pelitre y un plato, una barra de jabón, una toalla y una Biblia. Con excepción de los momentos transcurridos en ejercicio y en la capilla, el resto de su día lo pasaba en compañía de estos pocos objetos. Cuando se abrió la prisión, en 1842, los convictos pasaron dieciocho meses en total soledad. A medida que las autoridades se familiarizaron con sus efectos, el período de soledad se redujo: primero, a doce meses y, luego a nueve (Ignatieff, 1978, p. 4).

La segregación espacial, que incluía el confinamiento solitario, producía una serie de efectos negativos sobre aquellos que habían sido separados de una sociedad más amplia. La segregación total dentro de la prisión producía alarmantes tasas de mortandad, insanía mental y suicidio. Aunque el sistema de confinamiento solitario fue finalmente reconsiderado y conquistó muchas opiniones desfavorables, aún perdura el diseño radial que fue usado en la mayoría de las prisiones victorianas.

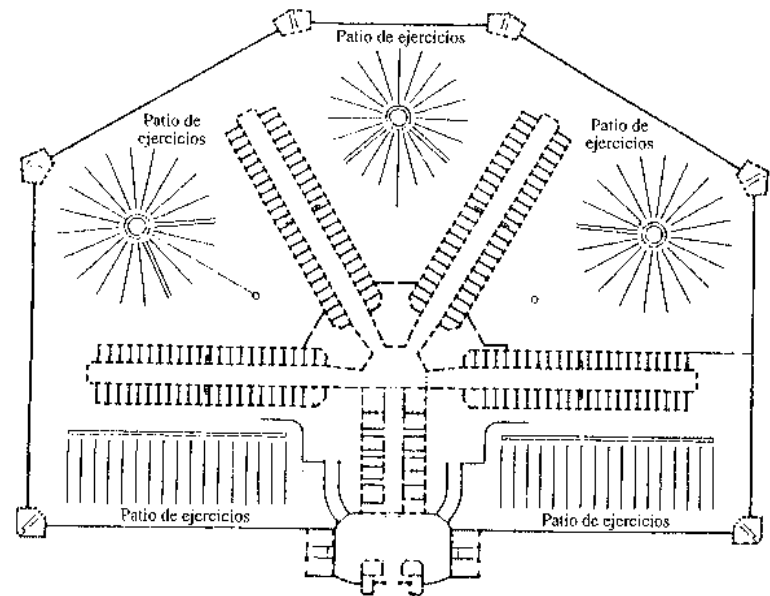


FIGURA 2.1. Prisión de diseño radial.

### El panóptico

Michel Foucault (1977) ha sugerido que el diseño que ofreció los sistemas de vigilancia y regulación más eficientes fue el panóptico, desarrollado por Jeremy Bentham (1791). El objetivo de Bentham era desarrollar un diseño para la prisión que maximizara la vigilancia. El panóptico, según él creía, proporcionaba la estructura ideal, pues un solo guardián posicionado en una torre alta y central podía ejercer una vigilancia continua alrededor de la prisión. Unos visillos muy estrechos en la torre hacían imposible que los prisioneros vieran al guardián y pudieran saber en cualquier momento particular si estaban siendo vigilados o no.

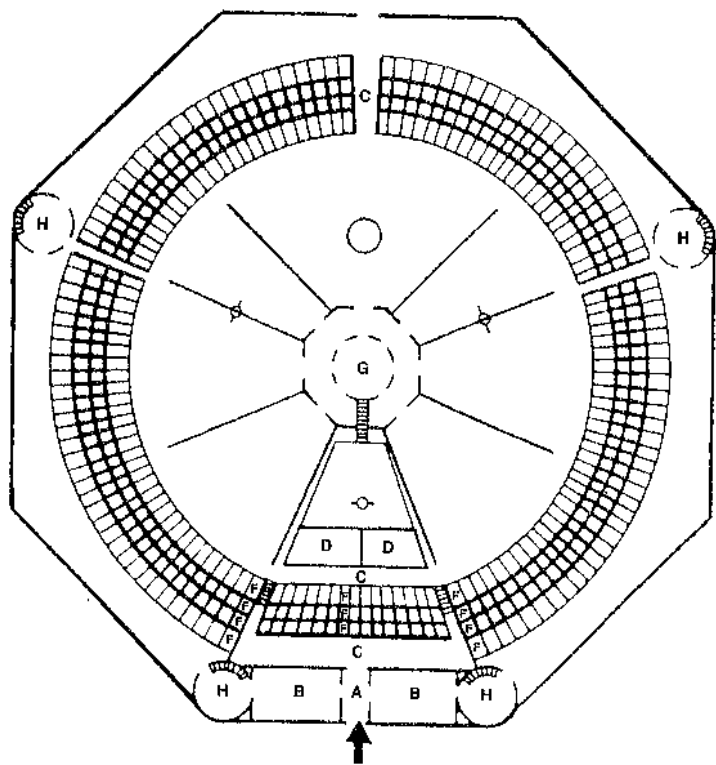


FIGURA 2.2. Panóptico.

Para Bentham, el doble atractivo del panóptico residía, en primer lugar, en que el ordenamiento podía operar independientemente de cualquier controlador particular, y, en segundo, que aquellos sobre los que recaía el control estaban atrapados por una relación de poder en la cual ellos mismos eran los portadores. El poder del panóptico, por lo tanto, tiene la característica esencial de ser inverificable, continuo y lleva —tanto a los que lo ejercen, como a los que están sujetos a él—, a una relación en que las partes son cómplices, aunque no necesariamente activamente comprometidas. Es el modo en el cual el panóptico parece trascender la tradicional oposición entre coerción y condescendencia, y la manera en que está implantada esta forma despersonalizada de regulación dentro de la estructura y diseño de la institución, lo que fascina a Foucault.

A pesar de la gran desilusión de Bentham, el panóptico nunca fue usado en forma amplia como base de diseño de cárcel, o bien como modelo para otro tipo de institución. Dos de las pocas cárceles que se construyeron en base a este diseño fueron la penitenciaría de Stateville en Luisiana, construida en 1919, y la Penitenciaría Occidental en Pittsburgh. Ambas prisiones incorporan las características principales del panóptico, con una alta torre central que vigila series circulares de celdas (figura 2.2). Sin embargo, el hecho de que el modelo de Bentham no haya sido profusamente adoptado sugiere que las funciones primarias para las que fue diseñado no concordaban con los objetivos de los administradores de las cárceles del siglo XIX. En consecuencia, lo anteriormente expresado hace surgir la duda de cuán significativo es el panóptico como modelo de control ideal en la sociedad contemporánea.

### El modelo de «poste telegráfico»

Las prisiones victorianas, que se construyeron mayoritariamente sobre el modelo radial, continuaron dominando y operando en el siglo XX, a pesar de que las teorías y las actitudes sobre las cuales habían sido construidas se habían tornado desfavorables. No fue hasta 1930 en Estados Unidos que surgió un nuevo modelo de construcción, que incluía varios bloques de celdas, individuales y oblongos, dispuestos a cada lado de un corredor o pasillo de enlace. Este dise-

ño, que se ha dado en conocer como modelo de «poste telegráfico», fue adaptado de varias cárceles precursoras, como la construida en Fresnes en Francia, en 1898, y el proyecto de bloques separados que se había usado algunos años antes en Wormwood, Londres.

La aparición del modelo de «poste telegráfico» reflejaba la defunción de la filosofía separatista. Más que subrayar la separación y el aislamiento de los prisioneros, las prisiones se comenzaron a diseñar para permitir un mayor grado de socialización de los internos, a la vez que para facilitar los movimientos y las actividades. En este modelo, el empleo de un punto central, que había sido el rasgo dominante en las construcciones tipo radial o panóptico, se rechazó en favor del control individual de cada bloque (figura 2.3). Hasta cierto punto, el desarrollo de cárceles con bloques separados reflejaba cambios en el sistema de clasificación de reclusos, en relación con el riesgo que se percibía en cuanto a la seguridad y los emplazamientos que pudieran tomar los prisioneros.

También creían, particularmente los administradores de las prisiones estadounidenses, que los bloques unidos por cortos corredores hacían que la administración y la supervisión resultara más fácil, al tiempo que mejoraban la calidad de vida de los internos.

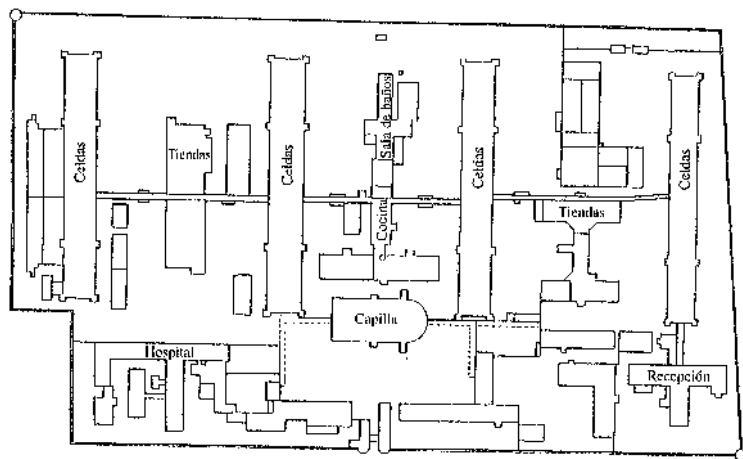


FIGURA 2.3. Poste telegráfico.

### El diseño «capsular»

La tendencia hacia la construcción de varias unidades, cada una de ellas conteniendo un número relativamente pequeño de internos, se ha desarrollado con el sistema «capsular», en el cual las prisiones se dividen en varias edificaciones pequeñas que dan a un área central de múltiples propósitos, permitiendo al personal observar tanto las actividades de reclusión como las recreativas de una forma más práctica (figura 2.4). Estas cárceles de «nueva generación», como se las llama comúnmente, amplían los principios de la clasificación de distintos tipos de prisioneros, y reflejan cambios en la forma de organización tendentes a un sistema de unidad de disposición más descentralizada, que simultáneamente apunta a reducir las necesidades de personal y a permitir una transferencia de prisioneros más efectiva entre y dentro de las instituciones (*Home Office*, 1985).

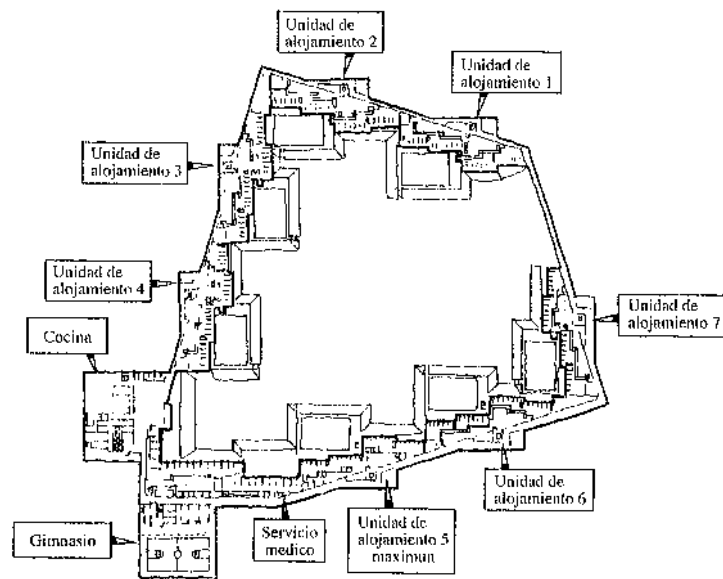


FIGURA 2.4. Diseño «capsular».

En estas prisiones de nueva generación, el énfasis recae en facilitar alojamiento y asociación más que en el empleo o las tareas labo-



rales. Las celdas tradicionales, con barrotes y puertas, son menos evidentes, y se refuerza la idea de mejorar los movimientos y la circulación; esto implica un paso simultáneo hacia la normalización y una creciente vigilancia. El objetivo central es lograr una mejora en la seguridad, tanto para el personal como para los internos. La construcción de estas prisiones, que incorpora nuevas formas de «arquitectura apacible», usando colores brillantes y menos cerrajería, ha hecho surgir dudas acerca de si es capaz de ofrecer un entorno que garantice a la vez una mayor seguridad y sea menos dañino (Canter, 1987; King, 1987).

En un examen de *Oak Park Heights*, una prisión estadounidense de máxima seguridad, Roy King (1991) apunta a las diferencias en los sistemas de vigilancia, el movimiento del personal y los prisioneros, y los niveles de seguridad externa e interna que este tipo de diseño de cárcel ofrece en comparación con aquellos empleados en una típica prisión dispersa en Inglaterra y Gales, tal como *Gartree*. La organización de las prisiones de la nueva generación tiende a estar centrada alrededor de una «burbuja» de control, en la cual se instalan videos y otros equipos de vigilancia y control, y desde donde los guardias pueden coordinar el movimiento de los prisioneros. Un rasgo distintivo de esta forma de diseño de penitenciaría es que las áreas de trabajo están construidas directamente arriba de los cuartos de los prisioneros, y la construcción de corredores y escaleras independientes para el personal y los reclusos permite que estos últimos se puedan mover con libertad de una sección a otra, al mismo tiempo que el personal puede llegar rápidamente a ciertas áreas estratégicas que están vedadas a los prisioneros. El resultado conjunto, concluye King, es que «se percibe que *Oak Park Heights* es más segura y menos problemática» y ofrece «un más amplio y completo programa de tratamiento, industria, y educación, y un mejor contacto con el mundo exterior». La distinción más importante entre este tipo de prisión y las dispersas es que la seguridad se traslada desde el propio diseño de las construcciones al perímetro, los corredores y el uso más extensivo de la tecnología.

Estos cuatro diseños han reflejado históricamente los cambiantes objetivos y las intenciones del encarcelamiento, y demuestran cómo ha sido empleado el espacio a través del tiempo. De este modo, resulta evidente que el despliegue de divisiones espaciales en la cár-

cel está condicionado por teorías de naturaleza humana, formas de clasificación, prácticas de conducción y principios de control y vigilancia. El hecho de que varios diseños carcelarios hayan reflejado actitudes y relaciones sociales que dieron lugar a los mismos en diferentes períodos, ha resultado en una progresiva tensión entre el motivo por el que fueron diseñadas las prisiones y el objetivo para el cual comúnmente se usan. Esta tensión es más pronunciada en relación con los antagónicos objetivos de disuasión y rehabilitación. Desde muy temprano, se vio en la práctica que los primeros diseños separatistas negaban enormemente cualquier tipo de papel rehabilitador que fuera adjudicado a las cárceles, así que se construyeron prisiones basadas en el sistema capsular para promover la rehabilitación antes que la disuasión. Sin embargo, para la época en que se empezaron a establecer las prisiones modulares, los objetivos de rehabilitación habían caído en desgracia para las intenciones de los administradores de las prisiones y estaban siendo ampliamente reemplazados por estrategias de «almacenamiento», para las cuales estos edificios pequeños y bajos eran particularmente inadecuados.

En este contexto, han surgido varias preguntas críticas acerca del diseño de las prisiones, que involucran la posibilidad de combinar mejores niveles de vigilancia y control con la consecución de objetivos de rehabilitación, incluyendo la participación en programas de capacitación y educación. También surge una cuestión, estrechamente relacionada, acerca de la seguridad externa de la prisión y la interna de los reclusos. Tal como observó John Ditchfield:

Con la desaparición de la separación (que en sí misma había hecho que las fugas resultasen más difíciles) y el crecimiento de los regímenes sociales, la necesidad de control interno y seguridad externa se expresó más funcionalmente (y menos estéticamente) con un incremento en la cantidad de cerrajería interna en las prisiones, y con un aumento en la seguridad perimetral, tanto físicamente como en el sentido de separación del resto de la prisión. El resultado —al menos en los Estados Unidos— consistió en una tendencia a cárceles «sobredimensionadas», tanto física como tecnológicamente; en gran medida porque era más fácil establecer diseños con gran seguridad y a prueba de fugas que diseñar y construir en beneficio de buenos regímenes (Ditchfield, 1990, p. 94).

La tendencia a sobreconstruir o sobredimensionar ha sido también evidente en Gran Bretaña; particularmente, después de famosas fugas ocurridas en las décadas de 1960 y 1970, que al igual que incidentes más recientes, en Gartree, Parkhurst y Whitemoor, han servido para reforzar el énfasis en la seguridad externa de la prisión (*Home Office*, 1995).

El enfoque sociológico sobre el uso del espacio como un instrumento para producir orden y facilitar el control dentro de las prisiones atrajo la atención hacia los relativamente sutiles pero efectivos modos por los que se logra la regulación social. Al igual que en otros aspectos de la vida diaria, las formas de regulación más efectivas en las penitenciarías tienden a ser aquéllas menos visibles y dramáticas. Las formas manifiestas de coerción y brutalidad, aunque no estén ausentes en las cárceles, siempre conllevan el peligro de generar resistencia. En los últimos años, un número creciente de criminólogos se ha dado cuenta de que las formas espaciales de control son por lo general más sutiles, menos controvertidas, y a menudo, más efectivas para regular a diferentes poblaciones (Clarke, 1992). Esto no implica sugerir que las divisiones espaciales no se combatan, o que no se resistan las formas de control espacial. El hecho de que las revueltas en las prisiones incluyan el objetivo de controlar ciertos ámbitos y redefinir sus usos subraya la condición de que el control espacial es crítico para ejercer el poder (Adams, 1990).

## El tiempo

El espacio y el tiempo han estado históricamente ligados en forma muy estrecha; pero en cierta coyuntura social, el espacio y el tiempo se desconectaron y comenzaron a aparecer cada vez menos relacionados. Esta separación ocurre en un punto en el que el propio tiempo se vuelve utilitario y funcionalmente especializado. En la transición hacia el capitalismo industrial, el tiempo vivido pierde su forma e interés, excepto para el tiempo que se pasa trabajando. El tiempo desde aquí en más se registra fundamentalmente en instrumentos de medición —relojes— que están tan aislados y funcionalmente especializados como el mismo tiempo. La expulsión del tiempo «vivido», sugie-

re Lefebvre (1991), es uno de los distintivos de la modernidad; y argumenta que el tiempo, «que es el mayor de todos los bienes, ya no es visible para nosotros, ya no es más inteligible. No puede construirse. Se consume, se agota, y eso es todo».

De manera similar, Anthony Giddens ha sostenido que la utilitarización del tiempo es uno de los hechos más significativos asociados con la emergencia del capitalismo, y establece que:

El tiempo, como lapso vivido y como la sustancia de una experiencia del curso del ser, se convierte en una «duración informe» con la expansión del capitalismo; esto es lo que parece ser el tiempo, que al igual que el dinero aparece como el valor estándar de todas las cosas. El tiempo considerado como mera duración, desconectado de la racionalidad de la existencia, llega a ser percibido, en oposición directa al estado verdadero de las cosas, como tiempo verdaderamente «objetivo» porque, al igual que el dinero, se expresa de un modo público y universal que, nuevamente como el dinero, es nada menos que su propia cuantificación como medida de situarse en el eje de un sinnúmero de relaciones de transformación/mediación. La utilitarización del tiempo, y su diferenciación de posteriores procesos similares en relación con el espacio, contiene la clave de las más profundas transformaciones de la vida social día tras día, las que surgen con la emergencia del capitalismo (Giddens, 1981, p. 131).

E. P. Thompson (1967) afirmó que la Revolución Industrial no sólo trajo un cambio en las formas de producción, sino que además proclamó la tiranía del reloj. Con el advenimiento del capitalismo industrial, el tiempo ya no «pasaba» sino que se «gastaba». Los cambios en las técnicas de manufactura demandaban una mayor sincronización de las tareas, al igual que un mayor grado de puntualidad y exactitud en la rutina del trabajo. Procesos paralelos como la dislocación social del tiempo y su calibración técnica sentaron las bases sobre las cuales el tiempo de trabajo se podía calcular con mayor facilidad, a la vez que el tiempo no laborable se llegó a considerar como tiempo de «ocio» o «libre». De manera importante, el tiempo llegó a compartimentarse en espacio y continuó llevando una calidad lineal que sustituyó a las formas cíclicas del tiempo que habían dominado en períodos precapitalistas. El tiempo lineal se convirtió en una característica establecida de la modernidad, apuntalando las nociones de progreso

y transformación individual; nociones ambas que estaban a su vez asociadas a la concepción de la cárcel como un mecanismo para reformar delincuentes.

Como institución que podía forzar la privación de la libertad durante un determinado período, la cárcel aparecía como la «forma natural de castigo». Esto ocurrió por varias razones. El primer atributo importante del modo de castigo centrado en el tiempo era que resultaba universal e independiente de cada individuo. El tiempo y la libertad, según se sostenía, eran dones que poseían todos los ciudadanos en cantidades iguales, y podían disponer libremente de ellos. De hecho, el tiempo era uno de los pocos atributos que en cantidades aproximadamente iguales poseían los pobres y los ricos. Por lo tanto, ¿qué podía ser más razonable que aquellos que trasgredían la ley recibiesen un castigo cuyos efectos fuesen experimentados por todos por igual?

El segundo gran atributo de los castigos basados en el tiempo es que poseen una objetividad y una solidez que no se halla en otras formas de castigo que fueron ampliamente usadas durante la Edad Media, tales como la deshonra y la expresión pública de compunción. La longitud de la sentencia se puede calibrar directamente en relación con la seriedad del delito, y la severidad del castigo se puede ligar al principio de proporcionalidad de forma clara y precisa.

El tercer atributo se basa en que, debido a que el tiempo es en sí mismo esencialmente una estructura social, confiere al encarcelamiento una cualidad que es auténticamente social. La cárcel puede, por lo tanto, aparecer como consecuencia del esfuerzo humano, o como el resultado de un proceso «civilizador», que se yergue contra las «bárbaras» formas de castigo que imperaban en períodos previos (Franke, 1992; Spieremburg, 1984).

El cuarto atributo del castigo basado en el tiempo es que, a medida que se vuelve utilitario, éste se puede «mercantilizar», «ganarlo» o «perderlo»; es decir, el período de tiempo aplicado se puede ajustar y ligar al desempeño del prisionero. Buen comportamiento, trabajo duro y rehabilitación, todos se pueden mercantilizar en la duración de la sentencia. En realidad, sin embargo, el tiempo dentro de la cárcel nunca fue igual al tiempo fuera de ella. El confinamiento institucional cambia la forma en que se percibe el tiempo. El tiempo cumplido en la penitenciaría no es un tiempo «pasado» sino «malgastado». El proceso de encarcelamiento, más que canalizar y redistribuir el tiem-

po, implica la negación del mismo. Los individuos extraídos de los lugares de trabajo y del mercado laboral —la principal esfera de tiempo «vivid»— y simultáneamente de sus familias y comunidades, ya no son capaces de pasar tiempo «libre». De este modo, aunque el encarcelamiento sea en esencia cuestión de tiempo, se experimenta como una forma de falta de tiempo, con expresiones carcelarias que a menudo la describen como el «hacer» o «matar» el tiempo. Esta paradójica relación entre tiempo y encarcelamiento se explica hasta cierto punto al identificar las diferentes formas de tiempo que se experimentan tanto dentro de la prisión como fuera de ella, en la más amplia sociedad. Aquí se hace necesario hacer una distinción entre tiempo físico, mental y social (Lefebvre, 1991).

El tiempo físico es la duración tomada para realizar ciertas tareas, y se mide esencialmente en términos de las actividades y experiencias del cuerpo. Esto está ligado a los ritmos biológicos y a los movimientos naturales que involucran los cambios estacionales. En el medio ambiente de la cárcel, los ritmos diarios del cuerpo están a menudo influenciados por el cambio de la rutina diaria, mientras que los cambios estacionales son silenciosos y menos trascendentes.

El tiempo mental o tiempo «interno» se refiere al proceso de reflexión o imaginación. Éstos son los procesos subjetivos que los reformistas de la cárcel del siglo XIX pensaban que eran críticos para los procesos de introspección y reforma personal; pero, como la experiencia del confinamiento solitario demostró, la preocupación por la introspección puede conducir a la depresión, la insania mental y el suicidio, más que a la rehabilitación.

El tiempo social implica el movimiento continuo entre el pasado, el presente y el futuro. Aunque constituye un proceso complejo, la construcción del tiempo social es una actividad de todos los días, por medio de la cual los individuos tratan de comprender el proceso de cambio. Para el recluso, sin embargo, dado que el presente está en suspenso, la habilidad para enlazar el pasado y el futuro es limitada, pues el significado del propio tiempo es «perdido». Para prisioneros de largas condenas, para quienes el futuro es un prospecto impensable y aterrador, el tiempo se reduce a un continuo presente, y por lo tanto adolece de cualquier cronología adecuada. Estos prisioneros están en peligro de perder el sentido del desarrollo personal y de un propósito (Cohen y Taylor, 1972).

Paradójicamente, cuanto más tiempo se tiene, más decae su valor. En consecuencia, un problema recurrente al encuadrar al prisionero en el principio de proporcionalidad, consiste en que el «valor» de una sentencia de ocho años no es necesariamente dos veces el de una de cuatro. De la misma forma, el efecto que el período de confinamiento tiene sobre cada prisionero se hallará en función de las propias e individuales escalas mentales y sociales de tiempo, y éstas a su vez afectarán drásticamente a cómo el encarcelamiento se conceptualiza y experimenta (von Hirsch, 1992).

A medida que el mundo gira más rápido y el tiempo social se acelera, el tiempo físico parece frenarse. De este modo, una condena de cinco años, dictada en 1950, tendería a experimentarse como una sentencia significativamente más larga en el 2000. Por lo tanto, el incremento general en la longitud promedio de las sentencias en términos reales durante los últimos años tiene un significado aún más grande de lo que podría parecer en un principio. Como el tiempo social continúa acelerándose y el tiempo físico se refrena en relación con el pasado, y como el presente y el futuro pierden su continuidad, probablemente no sea sorprendente encontrar que muchos prisioneros se vuelcan a su «tiempo interno» y se vuelven más interesados en sus propias experiencias interiores. En este contexto, la ingesta de drogas, particularmente las alucinógenas, se vuelve particularmente atractiva, pues es posible mantener el tiempo en suspenso y, por lo tanto, liberar al prisionero, aunque sea de forma temporal, de la aparente intemporalidad de la vida en la cárcel. Las drogas consiguen más que tranquilizar o anestesiar al recluso: reajustan el tiempo. Para aquellos que eran asiduos consumidores de drogas antes de ingresar a la prisión, éstas normalizan el tiempo, por cuanto su efecto transitorio corresponde a esas formas de tiempo social vivenciadas previamente en el mundo exterior. Por la misma razón, la subcultura de la droga que prevalece en muchas prisiones también brinda una forma de organizar la vida diaria y darle significado a la rutina de «allí dentro», que a algunos los aproxima a las rutinas de la vida exterior; es decir, a los confines de la prisión. Así, involucrándose en una actividad cuyo objetivo es crear lo que podríamos llamar tiempo de «fantasía», los reclusos pueden pasar sus días inmersos en actividades —comprando, comerciando, estafando, anotando tantos— que corresponden a actividades familiares de «tiempo real» que realizaban en el exterior (Devlin, 1998). En conse-

cuencia, los tiempos social, mental y físico pueden ser diferenciados y analizados conceptualmente por especialistas de diferentes áreas —principalmente sociólogos y psicólogos—, pero el prisionero no puede pagarse el lujo de divisiones tan estrictas. En cambio, él o ella deben moverse constantemente entre estos niveles y explorar sus implicancias y vivir sus contradicciones.

Una característica central de la penitenciaría es el horario, que rige un programa regular de actividades y una apariencia de estructura y orden del día. Pero, como ha expresado Foucault (1977), el horario es un artificio esencialmente negativo y limitante, diseñado en primera instancia para erradicar el ocio. Los sistemas de disciplina modernos requieren, argumenta, formas de ordenamiento que también sean positivas, y que impliquen alicientes e incentivos. Para Foucault, la cárcel no sólo es una institución de castigo, sino que también está diseñada para producir disciplina, y uno de los objetivos de ésta es incrementar la velocidad y la eficiencia. El propósito es hacer que el tiempo sea lo más productivo posible, extrayendo la máxima utilidad de cada hora y momento.

De modo que para Foucault la disciplina es el modo de capitalizar el tiempo. Esto se logra a través de graduales procesos de entrenamiento tales que los individuos puedan aprender tareas de mayor complejidad, y llevarlas a cabo con creciente eficacia y prontitud. Y sugiere que estos procesos permiten nuevas formas de ordenamiento:

El «seriado» de actividades sucesivas hace posible una inversión completa de la duración a través del poder; la posibilidad de un control detallado y una intervención regular (de diferenciación, corrección, castigo, eliminación) a cada momento; la posibilidad de caracterizar, y por lo tanto emplear a los individuos de acuerdo con los niveles de las series en los que se están moviendo; la posibilidad de aunar tiempo y actividades, de redescubrirlas, totalizadas y aplicables en un resultado final, que es la capacidad final de un individuo. La dispersión del tiempo se une también para producir beneficios, conduciendo de esta forma lo que de otra eludiría nuestro control. El poder se articula directamente sobre el tiempo, asegura su control y garantiza su uso (Foucault, 1977, p. 160).

Así, como lo explica Foucault, la distribución del tiempo se asocia benéficamente tanto con la capacitación como con el desarrollo de

ciertas destrezas y aptitudes en la prisión. La organización del tiempo, al igual que la del espacio, está intrínsecamente ligada al establecimiento del orden y el control, y ambos se relacionan, directa e indirectamente, con la organización del trabajo dentro de la prisión.

La naturaleza del castigo basado en el tiempo cambió, sin embargo, hacia fines del siglo XIX, con un mayor empleo de sentencias indeterminadas. En lugar de penas determinadas, se introdujo una flexibilidad más grande en los procesos de sentencia, estableciendo períodos máximos y mínimos de confinamiento. El creciente énfasis sobre el tratamiento y la rehabilitación alentó el uso de formas más abiertas de sentencia que pudiesen permitir una mayor discreción en la liberación de los reclusos. Este desarrollo acrecentó el poder de los administradores carcelarios y proporcionó un útil mecanismo de control dentro de la propia prisión; al tiempo que incrementó también la demanda de mayor información acerca de los prisioneros, pues la aplicación de un tratamiento adecuado requería un conocimiento detallado no sólo de sus delitos, sino también de sus características personales y sociales. La entrevista terapéutica, tal como afirmó David Rothman (1981), lleva a un reloj diferente del tiempo industrial e incluso del médico. La superación de la resistencia, trauma o la simple negación puede tomar un largo tiempo. Una «cura» apropiada, insisten los psiquiatras, nunca es rápida.

El «alargamiento» del tiempo a través del uso de sentencias indefinidas se volvió particularmente pronunciado en Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, durante las últimas tres décadas ha recibido repetidos ataques por extender inadvertidamente el promedio de duración de las sentencias y ocasionar una innecesaria ansiedad en los prisioneros, que presentan incertidumbre acerca de la fecha de su liberación; introduciendo un arbitrio considerable en el sistema penal, y crea injusticias al exacerbar las discrepancias acerca del verdadero tiempo cumplido (Bottoms, 1980; Rothman, 1990). En las dos décadas pasadas se ha reconsiderado la relación entre tiempo y castigo, con una consiguiente vuelta atrás hacia formas más definidas de sentencia.

## El trabajo

El trabajo está ligado al proceso de encarcelamiento en dos niveles interrelacionados. En un nivel, el trabajo ha sido históricamente el hecho central del encarcelamiento; oscilando, por una parte, entre las formas productivas y comercializadas de la industria, y las estrategias de capacitación y rehabilitación, por la otra. A otro nivel, el significado del trabajo refiere a la naturaleza del mismo fuera de la cárcel y, particularmente, al trabajo no remunerado, y también al funcionamiento del mercado laboral. La marcha del trabajo, tanto dentro como fuera de la prisión, ha dado forma a la naturaleza del encarcelamiento en diferentes períodos.

Dentro de la cárcel, el trabajo cumple varias funciones; produce bienes e ingresos. Proporciona capacitación y la posibilidad de rehabilitación a través de las tareas. Resulta un vehículo para inculcar disciplina sobre el tiempo y el trabajo a aquéllos que eran incapaces o no deseaban encontrar un adecuado empleo pagado. Y es un mecanismo de control, que suministra una manera de ordenar el tiempo y mantener ocupados a los prisioneros (Simon, 1993).

En el siglo XVIII y a principios del XIX, las cárceles se manejaban como instituciones generadoras de beneficios económicos, y varios establecimientos cobraban a través de los productos manufacturados por los prisioneros, a la vez que algunos otros generaban incluso beneficios. Sin embargo, la capacidad de las prisiones para obtener ganancias estuvo siempre limitada. Durante el siglo XIX hubo una creciente oposición a los productos realizados en la prisión, porque podían hacer bajar los precios de productos fabricados en forma comercial, y los empresarios se quejaban de una competencia desleal. Las objeciones a la explotación del trabajo carcelario también se elevaron a partir del trabajo en libertad, especialmente en períodos de recesión o desempleo; éstas argumentaban que el empleo de los prisioneros restringía el trabajo disponible y deprimía los salarios. También surgieron varias objeciones por parte de los reformistas, a quienes no les agradaba que ciertos prisioneros estuviesen recibiendo un salario que se aproximaba a las tasas comerciales. Por cierto, el panorama de prisioneros que ganaban sumas significativas era visto por ciertos comentaristas como una trasgresión al principio de «menor elegibilidad», y a éstos les preocupaba que el trabajo carcelario pudiera estar

mejor pagado que el trabajo en libertad. Y también que las condiciones de vida de la prisión pudiesen superar a las de los trabajadores más pobres, con la consecuencia de que el efecto disuasivo de la prisión fuese socavado (Melossi y Pavarini, 1981; Rusche y Kirchheimer, 1968).

También se daba el caso, como lo señalan estos dos últimos autores (1968), que el trabajo en la prisión era en sí mismo anómalo, pues el trabajo forzado no tiene una justificación económica en el sistema capitalista de producción; en consecuencia, el trabajo carcelario sólo podía justificarse en relación con su papel educativo y rehabilitador. Más aún, la habilidad de los funcionarios penitenciarios para vender productos a un menor precio que el del mercado mina el valor de intercambio de las mercaderías y, simultáneamente, rompe la crítica conexión entre tiempo, producción y precio. El tiempo es el enlace inmediato entre el trabajo y el valor de intercambio, pues son las unidades de tiempo las que hacen que los valores de las mercancías sean divisibles y cuantificables, y permite su existencia común como ítems intercambiables.

La organización de las prisiones atenta contra la producción eficiente. Como quiera que sea, la relación fundamental entre trabajo y encarcelamiento podría expresarse como: las cárceles no son fábricas. Las distintas formas de distribución espacial dentro de la prisión no han encajado siempre fácilmente con las manufacturas. Por cierto, las formas de diseño y construcción de las mismas han estado en cierto punto alejadas de la preocupación por las manufacturas y también otros aspectos.

El trabajo en la prisión presenta una desventaja; carece del tipo de cooperación que ha sido un rasgo importante de la mano de obra en libertad. Tal como lo señala Marx (1970), el trabajo en libertad y en cooperación con otros adquiere un mayor poder productivo. En síntesis, Marx argumenta que la combinación del trabajo social, al estar ocurriendo en una fábrica, produce más que la suma de las partes. Porque las cárceles no son fábricas, y puesto que los prisioneros no son parte de la clase trabajadora organizada, el potencial productivo en el trabajo carcelario es organizativamente limitado. Para expresarlo de otro modo, es probable que la producción y la manufactura en la prisión sean ineficientes y, en muchos aspectos, «primitivas» y «precapitalistas». De este modo, si las formas de trabajo que prevalecen

en la cárcel son precapitalistas, es improbable que asuman las formas de disciplina que se requieren en una forma capitalista de producción. Los prisioneros pueden trabajar unos junto a otros, pero no trabajan en cooperación como en una producción fabril, o dentro de una organización cuyo principal propósito sea la obtención de la mayor cantidad posible de plusvalía.

El efecto combinado de estas restricciones sobre el trabajo en la cárcel ha consistido históricamente en limitar la gama de productos que se podían producir en forma lucrativa; las mismas hacían virtualmente imposible que las penitenciarías se regentaran en forma comercial, como instituciones que producen beneficios, en particular porque hay otros impedimentos que han servido para limitar la cantidad y calidad de los bienes que se pueden producir. Un gran impedimento para el empleo y la rentabilidad del trabajo carcelario es que la mayoría de los encarcelados ingresan en la prisión con escasas habilidades y bajos niveles educativos. La remoción general de incentivos financieros y la naturaleza repetitiva y monótona del trabajo en prisión le dan un escaso interés intrínseco; en consecuencia, las actitudes hacia el trabajo y las motivaciones de los prisioneros son distintas de las que se darían en el exterior. El concepto de «satisfacción laboral» es bastante ajeno a los prisioneros, y el interés en el trabajo está a menudo asociado con la vivacidad, movilidad y autonomía que ofrecen las distintas tareas. Dado que la mayoría de los prisioneros están encarcelados por períodos de tiempo relativamente cortos, el interés en una «carrera» laboral dentro de la cárcel es probable que sea de una limitada relevancia para el prisionero promedio (Hawkins, 1983).

Una respuesta innovadora a la limitada productividad del trabajo carcelario fue desarrollada a mediados del siglo XIX por Alexander Moconochie, que era el alcaide de la prisión de Birmingham. Este sugirió que, en lugar de pagar salarios a los prisioneros, sería preferible impulsar un sistema de crédito, que llamó el sistema de «puntaje o de marcas» (*mark system*), por medio del cual la productividad de los reclusos se podía ligar a la adquisición de «puntos», que se podían usar luego para «comercializar» reducciones en la longitud de la sentencia. Moconochie explicaba:

Creo que... las sentencias de tiempo son la raíz de casi toda la desmoralización que existe en las prisiones. Un hombre que está bajo una

sentencia de tiempo sólo piensa cómo puede engañar al tiempo y, en-  
tretanto: evade el trabajo, porque de todos modos no le interesa, y no  
tiene ganas de agradar al oficial bajo cuyo cargo está, pues todo esto no  
le sirve y no puede generar su liberación. Además, en su deseo de pa-  
sar el tiempo, divaga en su mente, y se complace, cuando tiene la oportu-  
nidad, con todo tipo de pensamiento sensual y estimulante, y con  
cada palabra, y donde él pueda actuar... Ahora, la totalidad de esos ma-  
les se podría remediar introduciendo un sistema de sentencias basadas  
en tareas. Un hombre que está bajo una sentencia de tareas hará jirones  
su abrigo por trabajar, establecerá un valor adecuado al tiempo, que se  
odia en las sentencias del mismo, y se esforzará de tal modo que no  
pueda hacer otra cosa que mejorar: *debe mejorar* (Moconochie, 1850;  
citado en Webb y Webb, 1963, p. 167).

La concepción del sistema de puntaje o de marcas, que implica una  
sentencia de tareas, puede ser vista como el precursor de las políticas  
de liberación anticipada por buena conducta, y lo que los estadouni-  
denses llaman leyes de «buen tiempo» (*good time laws*). Sin embar-  
go, la verdadera implementación del sistema de puntajes, a mitad del  
siglo XIX, se asoció con escándalos y abusos, particularmente en las  
prisiones de Birmingham y Leicester, tras conocerse que se aplicaban  
actos de crueldad y métodos ilegales de incentivación para persuadir  
a los prisioneros a involucrarse en formas más exigentes de trabajo.

Las limitaciones al empleo del trabajo productivo en la cárcel  
resultaron, en un corto plazo, en la profusa introducción de modos no  
productivos de trabajo, bajo la forma de la noria y el sistema de ma-  
nivela y, en el largo plazo, en un salto hacia la capacitación y el posi-  
ble valor rehabilitativo de la cárcel. La adopción de la noria y la ma-  
nivela se tomó al comienzo con mucho entusiasmo por parte de los  
reformistas, porque el trabajo fatigoso y la monotonía de estas formas  
obrarían como valor disuasivo en la prisión, a la vez que el esfuerzo  
físico mantendría ocupados a los reclusos. Después de unos pocos  
años, sin embargo, las consecuencias negativas de la noria se hicieron  
evidentes para los observadores, pues la «escalera de nunca acabar»  
—como se la conocía—, causó serios daños físicos tanto a hombres  
como a mujeres. Y se la comenzó a ver como una forma de castigo  
depresiva y degradante, que poco hacía por estimular las capacidades  
mentales de los internos o por alentar cualquier tipo de regeneración  
emocional.

El tránsito hacia formas de capacitación a largo plazo, y un cre-  
ciente acento en preparar al prisionero para un empleo posterior a su  
liberación, resultaron más positivos y menos destructivos. En la *De-  
partmental Home Office Enquiry* de 1939 se establecía que: «El obje-  
to primordial de la cárcel no debería ser la explotación del trabajo  
carcelario para dar un rédito al Estado, sino la rehabilitación del pri-  
sonero». El problema de este planteamiento es que asume que la fal-  
ta de empleo es la mayor causa de delitos, y que los delincuentes se  
involucran en ellos porque no poseen las habilidades o destrezas ne-  
cesarias para llevar a cabo formas legítimas de trabajo. También ocu-  
rre que el tipo de destrezas que se pueden adquirir normalmente en la  
cárcel son de una utilidad limitada. Junto con estas limitaciones, los  
costes de una capacitación adecuada son considerables; en particular,  
dada la incertidumbre de los resultados (Cooper y King, 1965).

Existieron en el período de postguerra varios intentos de gestio-  
nar las prisiones como instituciones comerciales susceptibles de ob-  
tener beneficios. En Estados Unidos, durante la década de 1970, la  
atención se enfocó en la introducción de «Prisiones de Libre Comer-  
cio» (*Free Venture Prisons*), a la vez que en Inglaterra y Gales se da-  
ban intentos similares para regresar a las prisiones industriales o  
«fábricas con cercos» (*Factories with Fences*). El objetivo era imple-  
mentar una jornada de trabajo completa para los prisioneros, incre-  
mentar los incentivos financieros y algunos otros, y ejercer una polí-  
tica de «contratar y despedir» (*hire and fire*) para deshacerse de los  
prisioneros improductivos; además de usar los beneficios para com-  
pensar los costes del encarcelamiento y contribuir en los gastos de los  
empleados y en la compensación a las víctimas.

Aunque hubo una oleada de actividad en Inglaterra y Gales en la  
década de 1970, y a pesar de que a ambos lados del Atlántico se in-  
trodujo una gran gama de nuevas ocupaciones, el trabajo productivo  
en las cárceles en general ha declinado durante los últimos años  
(King y Mc Dermott, 1989). Aparte de los problemas de escasa des-  
treza y bajo nivel educativo de los prisioneros, el continuo traslado de  
éstos y la carencia general de motivación e incentivos fueron la prin-  
cipal causa que las formas competitivas y comerciales hayan sido di-  
fíciles de sostener. Más aún, en aquellas cárceles en las cuales se in-  
trodujo un sistema de salarios orientado en una forma más comercial,  
la naturaleza establecida de las relaciones entre el personal y los pri-

sioneros sufrió una gran presión, y las relaciones subculturales que tenían lugar se vieron minadas por el desarrollo de una subeconomía en la cual las divisiones de riqueza podían cambiar el equilibrio del poder dentro de la prisión, conduciendo ello a nuevas formas de inestabilidad. Las dimensiones espaciales de la cárcel constituyen un continuo apremio para la recomercialización de las prisiones industriales. Las viejas cárceles victorianas han restringido los talleres, y las de nueva generación no están diseñadas para la producción en gran escala. El tipo de trabajo probablemente más viable en las instituciones carcelarias contemporáneas es el de baja instrucción. Pero, aunque éste sea potencialmente provechoso, ofrece muy poco en cuanto a la capacitación y conlleva un limitado valor de rehabilitación.

De este modo, la historia del trabajo carcelario está plagada de tensiones aparentemente irremediables. El propio panorama del trabajo forzado dentro de la prisión aparece como una anomalía en la sociedad capitalista, a la vez que el fantasma de la ociosidad se ve como un gasto innecesario. El trabajo carcelario no es completamente «disciplinario», en el sentido de que carece de incentivos normales, adecuada capacitación, y la experiencia de la cooperación y el colectivismo, que ha sido una característica del trabajo en libertad. Cuando el trabajo es en suma comercial y lucrativo, tiende a poseer un bajo valor rehabilitador o educativo; y, cuando se acentúan la capacitación y la rehabilitación, el trabajo carcelario es muy poco productivo y eficiente. Tal vez sea éste el caso, sin embargo. Y que como varios comentaristas han argumentado, el real significado de la relación entre trabajo y encarcelamiento tenga más que ver con la relación entre este último y el más extenso mercado laboral.

Rusche y Kirchheimer (1968) expresaron que la forma de castigo está condicionada por la cambiante relación de las relaciones productivas y la organización del trabajo. De este modo, para ellos fue la creación de salarios para el trabajo en libertad y la naturaleza variable del mercado laboral lo que dio forma al uso del encarcelamiento y le brindó su especificidad histórica. Desde este punto de vista, ellos sugieren que la prisión actúa como una institución que absorbe, e idealmente recicla, a aquellos que son incapaces o no desean participar en el mercado laboral, y al mismo tiempo proporciona un disuasivo general para quienes se tientan en involucrarse en actividades ilegítimas. Lo crucial de esta argumentación radica en que, con el desarro-

llo del capitalismo industrial, los lazos tradicionales de apoyo y dependencia se fracturan, y el trabajador se separa de los medios de producción; entonces, el individuo atomizado está libre para vender su capacidad laboral o, de lo contrario, se muere de hambre. Es esta atomización y su consecuente vulnerabilidad de cara al mercado laboral lo que Marx identifica como el núcleo central del control social en las sociedades capitalistas. Como el trabajo aparecía en su forma «pura» en el siglo XIX, a través de su separación de lo familiar y la propiedad privada, el significado del mercado laboral como mecanismo regulador se volvió incluso más pronunciado (Offe, 1985).

El control ejercido por el mercado laboral tiene muchas similitudes con el tipo de sistema de control ideal desarrollado por Jeremy Bentham y presentado por Michel Foucault. Es impersonal. Involucra una forma continua de vigilancia. Es tanto la causa como el efecto de la atomización y la diferenciación de los individuos; y, finalmente, incorpora una forma de poder que no se ejerce simplemente *sobre* los individuos sino *a través* de ellos. Es la certeza de que cada trabajador resulta potencialmente reemplazable y que el valor de la fuerza laboral se construye independientemente de cada individuo, lo que constituye los «hilos invisibles» del control en las sociedades capitalistas (Lea, 1979). La experiencia del encarcelamiento tiene un doble efecto sobre el individuo en relación con el mercado laboral: uno inmediato y otro a largo plazo. El inmediato consiste en la privación de la libertad y la pérdida de ciertos derechos por un período específico de tiempo. El efecto a largo plazo implica una relación alterada para el propio mercado laboral, pues la sanción del encarcelamiento conlleva una cierta estigmatización que afecta a la futura colocación laboral del individuo.

Así, en general, la prisión cumple con tres papeles relacionados con el mercado laboral: 1) compensa las imperfecciones del mismo mercado, al promover la participación en una ocupación legítima, incluso a bajas tasas; 2) refuerza la división entre la clase trabajadora decente y la no respetable, apuntando los peligros potenciales de la no participación en el mercado laboral; y 3) sirve al mercado, al absorber a algunos de los que están social o económicamente marginados, o son incapaces de competir con efectividad, incrementando de este modo la competitividad general y la calidad de la fuerza laboral disponible. Sin embargo, el encarcelamiento más efectivo lo consti-



tuye la reducción del empleo exterior de los individuos en relación con el mercado laboral, y es poco probable que se tenga éxito en imponer una disciplina de trabajo sobre los que están encarcelados.

La variable naturaleza del trabajo a fines del siglo XIX y el desarrollo del capitalismo «benefactor» persuadieron a Rusche y Kirchheimer (1968) de que los roles social y regulatorio de la prisión disminuirían a través del siglo XX, y que las multas se convertirían en una forma más difundida de castigo. El advenimiento del *fordismo* y sus formas asociadas de disciplina laboral, suprimirían, según ellos creían, las anacrónicas formas de disciplina carcelaria establecidas. La evidencia de que la prisión se estaba convirtiendo aceleradamente en una institución de «último recurso», con una general declinación de la población carcelaria tanto en Europa como en Estados Unidos, sugería que el empleo del encarcelamiento continuaría declinando en el siglo XX. En el período de posguerra, sin embargo, y en algunos países la tendencia se revirtió. En respuesta a Rusche y Kirchheimer, Ivan Jancovic (1977) sostiene que hay dos preguntas críticas que se deben responder ahora; éstas son: 1) ¿de qué forma se corresponden las variables formas de castigo custodiado y no custodiado con las relaciones productivas contemporáneas?, y 2) ¿qué funciones cumple la cárcel en la sociedad capitalista avanzada?

## Conclusión

La prisión moderna surgió en el punto de intersección entre tres líneas de fuerza variables: espacio, tiempo y trabajo. Este hecho, sin embargo, no debería leerse como la reunión de tres «variables» que sólo ocurrieron para combinarse en un modo accidental y contingente. Más bien, la cárcel moderna fue el producto de una configuración histórica particular que implicó la materialización de tres elementos: la separación del espacio y el tiempo, la simultánea cuantificación de éste último, y la formación de un mercado laboral capitalista que implicó nuevas formas de libertad y sometimiento.

Como lo señaló Anthony Giddens (1990), la compra y venta del tiempo de trabajo es uno de los rasgos más distintivos del capitalismo moderno, a la vez que el «dinamismo de la modernidad deriva de la

separación de tiempo y espacio y su recombinación en formas que permitan la precisa «zonificación» tiempo-espacio de la vida social». Las implicancias de estas observaciones llevan a afirmar que es la exacta «serialización» del tiempo y su compartimentación, lo que genera la posibilidad de «pagar tiempo» (*doing time*) como una forma factible de castigo; del mismo modo que el desarrollo del tiempo en términos evolutivos y lineales apuntala las nociones de progreso y la asociada creencia en la posibilidad de rehabilitación individual a través de la aplicación del conocimiento científico y las técnicas disciplinarias. Basándose en estas distinciones convencionales entre tiempo y espacio, la cárcel continúa llevando un carácter natural y aparece como una forma «obvia» de castigo. ¿Y qué podía haber sido más natural en los orígenes del capitalismo que someter a las poblaciones anormales a los rigores de la disciplina laboral?

Sólo estos tres elementos combinados para dar al encarcelamiento su carácter histórico único, por extensión de los mismos procesos y por la aplicación de idéntica lógica, hicieron que el tiempo, el espacio y el trabajo fuesen los principios organizativos centrales de la prisión, y parte intrínseca de sus mecanismos regulativos. Pero su funcionamiento nunca ha sido armonioso; la propia construcción de la cárcel estuvo sostenida por varios objetivos, a la vez rivales e incompatibles. Las causas determinantes del diseño, la organización del tiempo y los intentos de lograr un trabajo productivo estuvieron en continuo conflicto, pues cada uno de estos elementos opuso trabas a la realización de los otros.

### Introducción

Sólo cuando ocurre un gran disturbio o una revuelta en la prisión, los aspectos de orden y control se convierten en motivo de preocupación. En esos momentos la respuesta predecible es intensificar la seguridad física, identificar y aislar a los «revoltosos» o imponer un sistema de control más firme. El hecho de que, a pesar del frecuente uso de estas conocidas prácticas, el número de disturbios y revueltas en las prisiones continúe en alza en Gran Bretaña y Gales sugiere que, ya sea individualmente o combinadas, éstas tienen muy poca efectividad o pueden incluso ser contraproducentes. Siempre existe, sin lugar a dudas, una presión por reparar el daño lo antes posible y regresar al «negocio habitual». Pero la confiabilidad en respuestas inmediatas y pragmáticas a menudo representa una falla en examinar los procesos más profundamente asentados y duraderos que generan el desorden. En consecuencia, estas formas de manejar las crisis sólo tienden a funcionar a corto plazo, si es que lo hacen; por lo tanto, el problema del pragmatismo penal es que con frecuencia resulta ser muy poco práctico.

En contraste con dicho pragmatismo penal, los sociólogos han remarcado que, como el orden social está sostenido a través de complejos procesos de interacción humana, el orden en la cárcel es una concreción social y práctica (Wrong, 1994). Los estudios acerca del encarcelamiento, sin embargo, poseen la ventaja distintiva de que la prisión involucra objetos de análisis más contenidos y manejables, y abarca muchas características que hacen que sea una institución so-

cial única. Tal como hemos visto, ha sido moldeada históricamente a través de elementos claves de espacio, tiempo y trabajo, y éstos han jugado un papel crítico en su control interno y su organización. Pero, a la par de estos procesos, hay otros factores que afectan a la naturaleza del orden en las cárceles. Identificarlos ha sido la labor central de la sociología del encarcelamiento. Muchos de los pioneros que contribuyeron a esta tradición se centraron principalmente en los procesos de formación subcultural y en la adaptación a la cárcel (Mc Cleary, 1961).

### Las primeras sociologías del encarcelamiento

El punto de partida de una gran parte de la primera literatura sociológica acerca del encarcelamiento se basaba en por qué las prisiones, que contenían un gran número de personas que estaban detenidas contra su voluntad, no eran sitios de constante hostilidad y conflicto. ¿Por qué en un ambiente extraño y hostil, en el que el número de prisioneros supera al de los guardianes, los primeros no derrocan a sus captores? Particularmente en aquellas situaciones en que los guardianes están desarmados, o cuando los reclusos viven en condiciones de hacinamiento, o están sujetos a privaciones extremas, sería razonable esperar que hicieran tenaces esfuerzos por liberarse.

Entre las primeras sociologías del encarcelamiento el objetivo era tratar estos aspectos analizando los diferentes patrones de autoridad dentro de la cárcel y, también la relación entre ésta y los más amplios movimientos sociales y culturales (Bowker, 1977). El enfoque sobre estas cambiantes relaciones sociales se acrecentó por el hecho de que el propio encarcelamiento estaba pasando por ciertos marcados cambios en Estados Unidos durante el período comprendido entre los años de 1940 y 1960, cuando se estaba produciendo gran parte de este trabajo. Estos estudios constituyeron tanto una contribución como una reflexión sobre estos hechos.

Los mayores cambios que tuvieron lugar durante este período implicaron, en primer lugar, una transición desde los estilos autoritarios de gestión hacia un sistema «burocrático-legal» más abierto (Barak-Glantz, 1981). Es decir, hacia un estilo de gestión que estuviese

menos confiado a la sola autoridad del alcaide y que operase con una forma de organización más diferenciada, flexible y burocrática, que fuese capaz de administrar un número creciente de tratamientos y programas de capacitación dentro de un sistema de prisión en expansión. Este proceso de apertura y suministro de regímenes más flexibles, y en muchos casos más liberales, estuvo acompañado, de forma paradójica, por un aumento del número de disturbios y revueltas en las cárceles. También hubo cambios en el tipo de reclusos que ingresaron en el sistema penitenciario en las décadas de 1950 y 1960; éstos eran cada vez más jóvenes, y pertenecían de forma desproporcionada a las minorías étnicas, y ciertas prisiones se vieron dominadas por delincuentes que guardaban una fuerte lealtad a determinadas pandillas o bandas (Jacobs, 1977).

En su estudio sobre una penitenciaría de máxima seguridad en Menard (Illinois), Donald Clemmer (1940) intentó mostrar que la organización social de las subculturas carcelarias estaba basada en los «deseos, ambiciones, instintos y hábitos» que los internos habían adquirido antes de ingresar en prisión. Clemmer sostenía que, a pesar del frecuente traslado de internos, existía una considerable continuidad en la cultura interna de la prisión, y que ésta se hallaba en función de los grupos sociales de donde provenían los internos; a la vez, planteaba que la subcultura de los internos era en gran medida «importada», que reflejaba la naturaleza predominantemente masculina, de clase baja y escasamente educada de la población carcelaria, y que esos presos manejaban un «código» que identificaba a estos grupos sociales particulares. Este código de los internos ponía énfasis en la lealtad entre los mismos y daba un conjunto de pautas sobre cómo se debían comportar entre ellos y con el personal. Este código de conducta, opinaba Clemmer, proporcionaba cierto grado de cohesión dentro de la prisión y, aunque era formalmente prointernos y antiautoritario, era también conducente a asegurar el orden. Aún más, mientras los prisioneros desarrollaban una subcultura de internos, los guardias creaban una cultura ocupacional que reflejaba sus entornos y sistemas de valores, y daba un punto de referencia estable para el desarrollo de un sistema de controles informal, dentro del cual las prácticas laborales podían operar con cierta predictibilidad y coherencia.

La prisión, de acuerdo con Gresham Sykes (1958), debe ser vis-

ta como un microcosmos de una sociedad más amplia, con la excepción de que la «amenaza de la fuerza yace muy cerca, debajo de la superficie» y, también, que el control está «en manos de unos pocos que manejan las reglas». Sin embargo, observa asimismo que los requerimientos del trabajo carcelario, y el acento sobre el tratamiento y la rehabilitación individual, ponen límites al ejercicio de este poder. Como resultado, más que los custodios sean omnipotentes, están comprometidos en una continua lucha por mantener el orden. Los apremios del ejercicio del poder se producen también debido a la naturaleza burocrática del sistema, de modo tal que su ejercicio necesita estar basado en una autoridad legítima, y por ende debe funcionar acorde con las normas sociales, las leyes y las sensibilidades. En este contexto, el uso de la fuerza física es inapropiado y, además, puede ser contraproducente. De este modo, más que depender de severas formas de coerción, la cárcel emplea sistemas de recompensas y castigos, aunque las «recompensas» disponibles en su segregativo mundo están necesariamente limitadas.

Sykes argumenta que para que los guardias lleven a cabo su trabajo requieren cierto grado de cooperación de parte de los reclusos. Las evaluaciones de la actuación de los guardianes estarán dadas por las actividades y actitudes de los prisioneros; por lo tanto están forzados, dentro de esta «sociedad de cautivos», a tolerar infracciones menores y a ejercer una considerable discreción en la aplicación de las reglas penitenciarias. Al mismo tiempo, los internos tienen interés en mantener cierto nivel de predictibilidad y estabilidad en sus vidas diarias, y en tener un grado razonable de seguridad personal.

De acuerdo con Sykes, todos los prisioneros están sujetos a varias privaciones básicas. Estas incluyen la privación de libertad, de bienes y servicios, de relaciones heterosexuales, de autonomía y de seguridad; lista a la cual se podrían agregar otras privaciones, que incluyen la pérdida de ciertos derechos. Los «sufrimientos del encarcelamiento», como él los llama, no son experimentados por todos los prisioneros de la misma manera. Todos son hasta cierto grado negociables, e implementar estas formas de privación da a las autoridades de la prisión los «premios y castigos» disponibles. Las cosas que se dan como hechas en el mundo exterior pueden llegar a ser privilegios en la cárcel.

Los presos desarrollan un sistema de normas y una variedad de

papeles que apuntan a mitigar los «sufrimientos del encarcelamiento» (*pains of imprisonment*). Junto con estos papeles, se crea un argot o lenguaje especial para generar un sistema de comunicación efectivo dentro del sistema social de los internos. Se genera una estructura de códigos formales e informales que no sólo aporta una filosofía para hacer pasar el tiempo, sino que también establece modelos de interacción y estabiliza las relaciones personal-internos.

Uno de los temas dominantes de las primeras sociologías del encarcelamiento fue el de las relaciones entre la cultura exterior, de la cual fueron extraídos los prisioneros, y la propia subcultura carcelaria. Esta forma de estudio estableció un paralelo entre el desarrollo de una teoría subcultural dentro de la criminología y el creciente número de trabajos que analizaban cómo surge esta subcultura en respuesta a los problemas y situaciones experimentadas colectivamente (Downes, 1966; Hebdidge, 1979). El proceso de «prisionización», tal como lo llama Clemmer, implica la adaptación de diferentes grupos sociales al encarcelamiento. Este modelo de «importación» desafió al modelo de «privación», que proclamaba que la naturaleza restrictiva del encarcelamiento era el factor dominante en la adaptación de los internos. Dentro de la bibliografía sociológica sobre el encarcelamiento, estos dos modelos se han fraguado como explicaciones alternativas que rivalizan. Pero como demostró Thomas (1977) no son teóricamente incompatibles, pues es probable que el entorno social y cultural del prisionero provea el marco de referencia conceptual a través del cual las privaciones del encarcelamiento se perciban y experimenten. Sin embargo, aún permanece cierto desacuerdo acerca del poder explicativo de ambos modelos y la prioridad que debería acordarse a cada uno al juzgar los procesos de adaptación.

Dentro de las varias contribuciones a la bibliografía sobre el encarcelamiento, se han identificado diferentes formas de adaptación individual y colectiva. Aunque varios autores ponen el acento en diferentes tipos de adaptación, la mayoría coincide en que los modos de adaptación no son estáticos, y que grupos o individuos diferentes se pueden mover entre ellos durante su período de confinamiento. Existen variaciones considerables en los modos de adaptación que han considerado los sociólogos, pero todos tienden a agruparse en tres tipos esenciales.

1. *Cooperación o colonización.* En este modo de adaptación, los internos apuntarán a mantenerse alejados de los problemas y pasar el tiempo con el mínimo de conflicto y estrés, y con la intención de trabajar por una fecha de liberación lo más cercana posible.

2. *Retirada.* Éste puede tomar un número de formas diferentes que incluyen desde la separación física de otros reclusos o adoptar un mínimo grado de comunicación, hasta la depresión, la auto-flagelación y el suicidio.

3. *Rebelión y resistencia.* Esto puede implicar involucrarse, por un lado, en revueltas y disturbios, y, por el otro, en formas de no cooperación. La forma que tome la rebelión o resistencia depende de la presión a que estén sometidos los delinquentes, su entorno y experiencia, y el alcance hasta el cual ellos sienten que su confinamiento o tratamiento en la prisión es justo.

El relato de David Ward y Gene Kassebaum (1965) acerca de las prisiones de mujeres sugería que estas últimas tendían a adaptarse al confinamiento de un modo diferente al de los hombres. La extracción de sus familias e hijos y su mayor dispersión geográfica, y consecuente aislamiento, a menudo implica que la experiencia del confinamiento sea particularmente difícil para muchas mujeres. Estos autores observan que el nivel de solidaridad y lealtad constatado en prisiones masculinas era menos evidente en las instituciones carcelarias para mujeres que ellos estudiaron; aunque sugieren que «la solidaridad de la comunidad de prisioneros varones, incluso en instituciones de máxima seguridad, se ha sobreestimado». Ellos también notan que el rango y la naturaleza de los papeles que adoptan las mujeres en la cárcel son distintos de los de los hombres encarcelados, y que los «mercaderes» que negociaban productos, los «políticos» que organizaban los intereses de los internos, al igual que los «rudos», eran menos evidentes en las prisiones femeninas. Finalmente, concluyen que la estructura social de la comunidad de las cárceles de mujeres difiere de la de las masculinas:

Los internos de *Frontera* responden al encarcelamiento no sólo porque estén reaccionando a las privaciones y restricciones, sino porque han incorporado en grados variados los valores de las subculturas de los

delinquentes, los códigos de los prisioneros y los de la criminalidad convencional, y finalmente reaccionan como «mujeres» (Ward y Kassebaum, 1965, p. 58).

Otros autores, que examinan el modo en que los diferentes grupos se desenvuelven en el encarcelamiento, han argumentado que el creciente número de prisioneros negros en Estados Unidos experimenta el encarcelamiento de forma distinta a sus compañeros. En algunos de los primeros textos bibliográficos se sugería enfáticamente que los prisioneros negros eran más adaptables a los «sufrimientos del encarcelamiento», a causa de sus vivencias en los guetos urbanos y sus mayores niveles de solidaridad. La vida en el gueto endurece al individuo, a la vez que se vislumbra que el ambiente hostil de las calles hace que el encarcelamiento sea menos doloroso (Irwin, 1970; Wright, 1989). Las evidencias que sustentan estas afirmaciones se encuentran un tanto mezcladas. En los informes sobre comportamiento agresivo, la propensión a la autoflagelación, la depresión y el suicidio como indicadores de «adaptación», los estudios han mostrado resultados inconsistentes. Algunas de las discrepancias de los hallazgos son producto de las diferentes definiciones de los términos claves que se han usado —tales como «agresivo» y «ansiedad»—, así como por la adopción de técnicas estadísticas y estrategias de muestreo diferentes. En un estudio reciente que pretendía evaluar la «privación» y la «importación» de modelos de adaptación, Miles Harer y Darrell Steffensmeier (1996) encontraron, en una encuesta sobre 58 cárceles, que los reclusos negros presentaban tasas de comportamiento violento significativamente más altas, pero niveles menores de alcoholismo y drogadicción, que los internos de raza blanca. Estos autores interpretan sus hallazgos como un apoyo tomado del modelo de «importación» de la adaptación carcelaria. James Jacobs (1979) examinó la variable composición racial de las prisiones estadounidenses durante la década de 1970, y encontró que las subculturas carcelarias se caracterizaban por la polarización racial y el conflicto. En Attica, por ejemplo, a comienzos de 1970 existían equipos negros, distintos barberos para negros y blancos, y diferentes cubetas de hielo para ambos grupos el 4 de Julio. Las protestas contra la segregación y la discriminación carcelaria adquirieron un relevante proselitismo por parte de los «Musulmanes Negros», quie-

nes dieron las herramientas organizativas y conceptuales para desafiar las estructuras existentes en el sistema penal. En la penitenciaría de Stateville, en Illinois, la creciente politización de los prisioneros negros por la influencia de los «Musulmanes Negros» durante la década de 1970 desafió la autoridad de los guardias de la prisión y la propia legitimidad de este sistema. En consecuencia, se desarrolló allí una mayor solidaridad entre los presos negros (Jacobs, 1977). Este autor sostiene que, hacia fines de la década, la raza se había vuelto la causa preponderante de la experiencia de los individuos en la prisión. De acuerdo con Jacobs, la mayor solidaridad de los reclusos negros servía para volcar el balance de poder dentro de la prisión y establecía nuevos problemas de control para las autoridades carcelarias, pues las individualizadas formas de control establecidas se hacían cada vez más difíciles de movilizar. Los «Musulmanes Negros» rechazaban la noción de que todos los prisioneros debían ser tratados igual o que debían «cumplir su propia condena». En contraste con algunos de los primeros estudios sociológicos sobre las subculturas de la prisión, Jacobs sugiere que:

La visión de la cárcel como una sociedad primitiva, gobernada por sus propias normas y habitada por sus propios tipos sociales distintivos, estuvo siempre exagerada en cierta forma. Las divisiones raciales no son los únicos cambios existentes dentro de la subcultura del prisionero, pero en muchas prisiones contemporáneas las políticas raciales establecen el entorno en el cual se deben encuadrar las actividades de los reclusos. Tomar en cuenta las relaciones raciales ayudará a corregir el excesivo acento puesto en la originalidad de las cárceles y conducirá a una comprensión más completa de la función de las mismas como instituciones de control social. Ningún tipo de estudio acerca de la prisión puede pasar por alto el hecho de que las minorías están sobrerrepresentadas en la población carcelaria por un factor de cinco, y que la prisión, irónicamente, puede ser la única institución estadounidense que ensombrezca el «control» (Jacobs, 1979, p. 24).

De esta forma, aunque los primeros sociólogos del encarcelamiento hicieron la importante observación de que las relaciones en la cárcel están ligadas a procesos sociales más amplios, existe una tendencia a enfatizar la cohesión y la conformidad de la subcultura carcelaria más que a identificar las divisiones y los antagonismos. Al mismo tiempo,

estos sociólogos dan una concepción demasiado racional sobre la adaptación carcelaria, que ofrece una apreciación crítica de las subculturas en la prisión y que se hace difícil de formular. El acento sobre la autenticidad de las adaptaciones, la racionalidad y el papel funcional de las subculturas deja poco espacio para comentarios críticos. Ésta era una sociología de «guardián de zoológico», que contenía un anhelo vehemente: muchos sociólogos se conformaban con describir y admirar a estos sujetos (Gouldner, 1968; Young, 1970).

Estas descripciones de adaptación subcultural, tal como observan Ward y Kassebaum (1965), tendían a sobrestimar el nivel de solidaridad de los reclusos, a la vez que presentaban las cárceles de hombres como la norma. Los exagerados niveles de solidaridad pintaban un panorama de la población carcelaria como un grupo homogéneo y al sistema social de allí como en un permanente estado de equilibrio. Desde esta perspectiva funcionalista, los procesos de conflicto y cambio dentro del sistema carcelario se volvieron difíciles de explicar, al igual que el alza en el número de revueltas y motines que ocurrieron a través de toda la década de 1970. La politización y polarización crecientes en la cárcel, al igual que el marcado acento sobre los derechos de los prisioneros en las décadas de 1970 y 1980, desplazaron la atención del examen de las subculturas carcelarias y los modos de adaptación hacia aspectos más generales de disciplina y control.

Stanley Cohen y Laurie Taylor (1972) han sostenido que en los primeros relatos sociológicos sobre la adaptación a la rutina carcelaria se ha restado importancia a las formas de resistencia adoptadas por los presos, a favor de un desmedido énfasis en la pasividad y la adaptabilidad de los reclusos. Argumentan que la resistencia puede tomar varias formas: autoprotección, propagandismo, fugas, huelgas y confrontamientos; asimismo, piensan que las formas de adaptación dependerán de los progresivos lazos de los reclusos con el mundo exterior, al igual que la clase social y el medio ambiente de los delinquentes. Estos autores citan un estudio de Bettelheim (1960) en el cual éste muestra que los presos políticos se las arreglan para soportar el confinamiento mucho mejor que grupos apolíticos o de clase media, los cuales no eran capaces de asimilar el impacto del encarcelamiento. Los prisioneros de clase media-alta, por otra parte, quienes se segregaban del resto de la población carcelaria, eran incapaces de

aceptar lo que estaba sucediendo, y pensaban que pronto serían liberados debido a su importancia.

John Dilulio (1987) ha opinado que el nivel de abstracción en el que se conformaron estos primeros trabajos sociológicos indica que no estaban muy informados acerca de los precisos mecanismos por medio de los que ocurren los disturbios y las revueltas en las cárceles. Su rechazo a estos enfoques sociológicos no lo lleva, sin embargo, a brindar una forma de teorización más sofisticada. Como otros «realistas del derecho», se muestra escéptico acerca del análisis de «estructuras profundas» y prefiere una aproximación más pragmática, enfocándose en los factores posicionales que pueden conducir a un resquebrajamiento del control. De esta forma, apunta a promover formas más efectivas de administración y a representar a un creciente número de criminólogos, profesionales y generadores de políticas, que tienen escaso tiempo para teorizar pero, en cambio, han gravitado en respuestas más técnicas y administrativas (Currie, 1998; Feeley y Simon, 1992; Matthews y Young, 1992). Sin embargo, se ha sugerido que este enfoque administrativo tiene una escasa utilidad, y es bastante menos «realista» de lo que proclaman sus defensores. Existen recientes contribuciones sociológicas que han vuelto su mirada hacia el análisis de «instituciones totales», burocracia y poder, y han proporcionado un acercamiento más productivo al problema del orden social en las prisiones.

### Las instituciones totales, la burocracia y el poder

Junto con la bibliografía sobre las subculturas carcelarias y las formas de adaptación al encarcelamiento, hay otra corriente teórica sociológica que se ha enfocado desde la perspectiva de la cárcel como un tipo de institución burocrática regulada por el Estado. Este tipo de literatura, que se volvió cada vez más influyente en la década de 1970, era generalmente más crítica y reflexiva que los primeros trabajos. La investigación de la naturaleza burocrática de la prisión moderna ha llevado a una consideración más detallada de las características de las relaciones de poder que operan tanto dentro como fuera de las cárceles.

Gresham Sykes (1958) señalaba en *The Society of Captives (La sociedad de los cautivos)* que «La prisión no es un sistema de poder autónomo, sino más bien un instrumento del Estado, conformado por su entorno social, y nosotros debemos tener siempre en mente esta verdad muy sencilla si es que queremos comprender a esta institución». Sin embargo, Sykes fracasa cuando desarrolla esta observación de manera completa aunque él era mucho más conciente que la mayoría de que la prisión —junto con la escuela el asilo y el hospital—, representaba un nuevo tipo de institución estatal que tuvo sus orígenes en el siglo XIX.

De acuerdo con Max Weber (1948), la creciente división del trabajo y el aumento de la diferenciación de tareas en la sociedad moderna clamaban por un nuevo tipo de institución burocrática que pudiera manejar tareas complejas de un modo racional y coordinado. La ventaja que se percibía en este tipo de organización radicaba en su capacidad para llevar a cabo un espectro de labores de una manera que era impersonal, pero de todos modos sujeta a controles legales y al escrutinio público. El grado de legitimidad que rige la cárcel afectará al modo en que se ejerce allí el control y a cómo responden a él los reclusos. Se puede ver que el poder es legítimo hasta el punto que 1) se apega a reglas establecidas; 2) las reglas se pueden justificar en referencia a la confianza compartida tanto por las partes dominantes como por las subordinadas, y 3) existe evidencia de consentimiento por parte del grupo subordinado a determinada relación de poder (Beetham, 1991). Así, la legitimidad de la cárcel puede ser puesta en tela de juicio ya sea por los cambios en la naturaleza de desarrollos políticos y económicos más amplios, o por el fracaso de la prisión en adherir reglas y procedimientos establecidos. De este modo:

Toda instancia de brutalidad en las cárceles, toda broma racista casual y todo comentario despectivo, toda demora burocrática injustificada, todo alimento incomible, toda decisión arbitraria para segregar o transferir sin dar razones claras y bien fundamentadas, todo error judicial, todo período fútil e inactivo es deslegitimizador (Sparks y Bottoms, 1995, p. 607).

Aunque Weber veía que el desarrollo de la burocracia era inevitable, porque tenía superioridad técnica sobre otras formas de organización,

era muy escéptico con respecto a esta forma impersonal de organización, pues creía que la disciplina de la burocracia se inmiscuiría finalmente en todos los ámbitos de la vida. Por cierto, las técnicas organizativas y administrativas se desarrollaron en instituciones burocráticas como la cárcel, para trasladarse luego al sector privado. De esta manera, no fue la organización de la prisión la que derivó de la fábrica, sino más bien fue la fábrica la que llegó a adoptar las estrategias burocráticas y administrativas que se «perfeccionaron» originalmente en instituciones estatales (Clegg, 1990; Melossi y Pavardini, 1981).

La característica que define a las burocracias modernas, según Weber, es que son impersonales; se trata de organizaciones gobernadas por reglas, con un mando jerárquico que permite: «precisión, velocidad, falta de ambigüedad, conocimiento de los archivos, continuidad, discreción, unidad, estricta subordinación, reducción de las fricciones y de los costes materiales y de personal; esto se lleva a un punto óptimo en la administración burocrática estricta, y especialmente en su forma autocrática». Estas características se ejemplifican en la cárcel moderna, en su organización jerárquica, en la división de las tareas, en las reglas y los procedimientos, en la despersonalización, en el desarrollo de técnicas de vigilancia y en la compilación sistemática de información acerca de los prisioneros. Pero la pregunta que esgrimieron Blau y Scott (1963) es: ¿quién se beneficia con el funcionamiento de estas instituciones burocráticas? Ellos sugieren que existen cuatro posibles beneficiarios: los dueños y gerentes; los empleados de la organización; los clientes o residentes dentro de la organización, o el público en general. Una evaluación de los beneficios y la efectividad de una institución burocrática como la prisión necesita considerar estas opciones. En consecuencia, cuando se formula la pregunta: «¿Funciona la cárcel?», la respuesta necesariamente debe ser: «¿Funciona para quién?»

Otros escritores se han cuestionado la presunta eficiencia y efectividad de las burocracias. Robert Merton (1957), por ejemplo, demostró cómo la presión ejecutiva por conseguir confiabilidad y predictibilidad en las acciones de los miembros de la organización puede conducir a la formalización y la uniformidad. En forma similar, Alvin Gouldner (1954) señaló que las reglas que se supone deben guiar la toma de decisiones burocráticas tienen que interpretarse e implemen-

tarse a través de miembros de la organización, si es que van a tener algún significado. Al hacer esto, establecía una importante distinción entre el resultado de las reglas y su promulgación y, por ende, entre los procesos formales e informales de seguir las mismas.

Un poderoso ejemplo del modo en que pueden actuar las burocracias sobre un contexto particular, si bien se trata de un caso extremo que implica el confinamiento de masas, lo da Zygmunt Bauman (1989) en su análisis del holocausto. Bauman señala que el holocausto y las atrocidades que se cometieron en los campos de concentración no sólo fueron consecuencia de las actividades de unos pocos psicópatas nazis, sino que fueron posibles por una desarrollada burocracia y sus formas asociadas de racionalización. Detrás de cada comandante de campo había un cuerpo de burócratas que reunían información, confrontaban archivos y tomaban decisiones. Fue la ruptura general del proceso en una multiplicidad de tareas distintas lo que creó una forma de «ceguera moral» tal, que el resultado no pudo atribuirse a ningún agente en particular, pues todos podían racionalizar su contribución específica. Si la estrategia de las SS hubiese sido confiada a la fuerza directa, habría necesitado más tropas y más dinero, comprometido más gastos y bien podría haber generado una mayor resistencia: fue, sin embargo, la recopilación de información detallada, la generación de incentivos y disuasivos, la formulación de sistemas de clasificación y priorización, al igual que la falsa cooperación con las propias organizaciones judías, lo que hizo posible el holocausto.

Entonces, en muchos aspectos, el holocausto representa el «lado oscuro» de la modernidad. Pero no se trata de una aberración o desviación natural: fue, sugiere Bauman, perturbadoramente «normal»:

Considerada como una operación llena de propósitos complejos, el holocausto puede servir de paradigma de la racionalidad burocrática moderna. Casi todo fue hecho para alcanzar resultados máximos con el menor coste y esfuerzo. Casi todo (dentro del reino de lo posible) fue hecho para desplegar las habilidades y los recursos de todos los que estaban involucrados, incluyendo a aquellos que se iban a convertir en víctimas de tan exitosa operación. Casi todas las presiones irrelevantes o adversas al propósito de la operación se neutralizaron o se pusieron fuera de acción. Por cierto, la historia de la organización del holocausto se podría describir en un libro de texto de administración o gestión



científica; si no hubiera sido por la condena moral y política de este propósito impuesto al mundo por la derrota de sus ejecutantes, así se hubiera hecho. Habría no pocos escolares distinguidos que competirían para investigar y generalizar esta experiencia en beneficio de una avanzada organización de asuntos humanos (Bauman, 1989, pp. 149-150).

La sugerencia de que las organizaciones burocráticas tienen propensión a producir efectos no deseables y sin anticipación fue desarrollada en forma muy imaginativa por Ervin Goffman (1968) en su relato sobre las «instituciones totales», tales como el asilo y la prisión. Goffman definió a una «institución total» como un «dúbrido social, en parte comunidad residencial, en parte organización formal». Estas instituciones, son descritas por este autor como «casas que fuerzan a las personas a cambiar, donde cada una es un experimento de lo que se puede llegar a hacer sobre el individuo». Dentro de estas instituciones, que proclaman que su objetivo es rehabilitar o curar a los individuos, es muy probable que los efectos reales de la institucionalización resulten en una debilitación y produzcan lo que él llama la «mortificación de la identidad».

Goffman plantea que los efectos específicos del confinamiento en estos establecimientos derivan de la separación del trabajo y el hogar, la distancia entre los internos y el personal, las limitadas oportunidades y la restringida comunicación, combinadas con una falta de seguridad personal. Al ingresar en la institución total, los internos son despojados de sus habituales apoyos culturales y sociales alrededor de los cuales giraba su identidad personal. El resultado de este proceso es que cualquier programa de rehabilitación dentro de las prisiones debe primero superar estos procesos negativos y debilitadores. Dentro de esta «igualitaria comunidad del destino», como él la llama, tiene lugar una reevaluación fundamental de lo propio y de los demás, lo cual sienta las bases para la solidaridad, la armonía y el apoyo entre los reclusos. En esta situación, los criterios por los cuales los internos se juzgan entre ellos tal vez tengan menos que ver con los delitos que hayan cometido, y mucho más con las cualidades personales de cada uno. Al mismo tiempo, las formas de protección que podrían haber estado presentes en el mundo exterior están cada vez más ausentes dentro de la institución total, y el prisionero puede sufrir nuevas formas de vulnerabilidad y maltrato.

Sin embargo, el poderoso análisis de Goffman falla al intentar diferenciar con claridad a las instituciones totales de las distintas dinámicas que operan en cada una. Existen claras y notables diferencias entre los procesos de degradación y adaptación en la prisión y aquellos que se dan en las instituciones mentales. Más aún, fue en el momento en que las prisiones se estaban convirtiendo en menos «integrales» y haciéndose más abiertas cuando empezaron a circular los escritos de Goffman. La implicancia importante de su análisis reside en que la «identidad recién desarrollada del interno se construirá a través de la interacción con otras personas en la cárcel y al involucrarse en los rituales diarios que se presentan en esas instituciones. No obstante, al dejar la cárcel, es probable que los ex-reclusos retomen sus «identidades» previas, en la medida que se vuelvan a comprometer con la misma gente y las mismas actividades que ocupaban su tiempo antes de ingresar a la prisión. Estas transformaciones de la «identidad» pueden servir para explicar la aparente paradoja de que el comportamiento y las actitudes de la gente en la cárcel sean un pobre pronóstico de sus actividades y actitudes posteriores a la reclusión (Ditchfield, 1990).

La dificultad de lograr la rehabilitación de los delincuentes dentro de los confines de la prisión ya fue anticipada por Norval Morris (1974), quien cuestionaba los medios por los cuales se intentaba la rehabilitación de los individuos en diferentes cárceles. La crítica de Morris era a la vez teórica y práctica; a nivel teórico, desafiaba al «modelo médico» que circulaba en las esferas de los penales en esos tiempos, y que consideraba la rehabilitación en términos de «curar» a los delincuentes. A nivel práctico, criticaba muchos de los métodos que estaban siendo usados, tales como las drogas sedantes y las técnicas de modificación de la conducta. En general, Morris sostenía que uno no puede rehabilitar a las personas de manera efectiva por la fuerza, y que dentro del ámbito carcelario era necesario apartarse de lo que él llamaba la «cura coercitiva», y centrarse en el «cambio con ayuda». Es decir, los programas de rehabilitación deberían estar a disposición, y los internos deberían ser conscientes de los beneficios de ingresar en los mismos, pero la participación debiera ser, hasta donde sea posible, voluntaria, y de ningún modo estar ligada a incentivos tales como una liberación anticipada.

Aunque la contribución de Morris casi con seguridad alentó una

mayor responsabilidad en relación con el uso de ciertas formas de tratamiento en las cárceles, queda sin resolver la ansiedad que genera esta cuestión. Si ocurre que el modelo médico hace aguas, y la propia noción de que las prisiones pueden cumplir con los propósitos de rehabilitación constituye lo que David Rothman (1973) llama «la ilustre mentira», entonces resulta difícil entender por qué Morris dejaba a criterio de los prisioneros el ingresar en programas de rehabilitación; incluso de manera voluntaria. De este modo, lo que a primera vista aparece como una crítica «liberal» y humanista del uso de formas injustificadas de «tratamiento» carcelario y de emplear medios ilegítimos para lograr ciertos fines, resulta ser un antihumanismo tenuemente velado, que cuestiona por completo la posibilidad y el deseo de contar con programas de rehabilitación en las prisiones (Cullen y Gilbert, 1982; Rotman, 1990). El dilema es que resulta muy poco probable que los delincuentes tengan un interés espontáneo en ingresar en programas rehabilitativos que apuntan a reducir su propensión al delito, aunque se les ofrezcan incentivos para hacerlo. Al mismo tiempo, el Estado y el público en general están interesados en que los reclusos que dejan la prisión ya no sean más la carga que eran cuando ingresaron. Reducir el tiempo de la condena a cumplir constituye uno de los incentivos que las autoridades carcelarias usan frecuentemente para alentar a los reclusos a ingresar en los programas de rehabilitación de que se dispone, amén de otras formas. Al formular estas opciones disponibles en términos de una estricta dualidad de coerción o consentimiento, Morris crea una dicotomía que no es ni teóricamente sostenible ni prácticamente aplicable. Existe claramente un conjunto considerable de opciones que cuadran entre los extremos de coerción y consentimiento.

El panorama de ir más allá de la identificación de estrategias de control, ya sea dentro de las crudas posturas de coerción y consentimiento, o como estrategias de conciencia deliberadas, ha sido aclarado por Foucault (1977) en su análisis del poder. Fue su consideración del espacio y el tiempo en relación con el desarrollo de la cárcel moderna, tal y como hemos visto, lo que jugó un papel crítico en el desarrollo de su análisis sobre el poder. Como Goffman, Foucault se interesa en las formas en que las relaciones de poder dentro de la sociedad cristalizan en sus instituciones —particularmente las estafas— y, cómo una vez que han tomado forma, actúan en respaldo de

las sociedades y las poblaciones que han de regular. De este modo, en su análisis de las cárceles, los hospitales y los asilos, expone cómo surgen estructuras institucionales diferentes y cómo éstas llegan luego a definirse, diferenciarse e incluso a crear «individuos».

El enfoque de Foucault es similar al de Weber en varios aspectos; como este último (1948), Foucault examina en detalle cómo funcionan los procesos burocráticos y administrativos dentro de estas instituciones segregacionistas, y cómo sostienen el orden y una segura sumisión. Foucault también enfoca el modo en que una institución burocrática se puede llegar a convertir en una «jaula de hierro» que, finalmente encierra a sus creadores. Una característica posterior de la aproximación de Foucault, que descansa en el trabajo de Weber, lo constituye su examen de los procesos por los cuales las burocracias dominan a través de la compilación de información, el desarrollo de técnicas de vigilancia y la formulación de información específica. Foucault (1982) también se interesa en el proceso de racionalización pero, a diferencia de Weber, opina que el objetivo de la investigación debería ser el análisis de racionalidades específicas —como las aplicadas a la locura, la medicina, la sexualidad o el delito—, más que una racionalidad en general.

Al analizar los procesos a través de los cuales se logran el orden y la disciplina en la cárcel, Foucault penetra en un examen más amplio del poder. Aunque el análisis de poder que él desarrolla en *Vigilar y castigar* fuese más tarde modificado y sujeto a un buen grado de autocritica, el esquema conceptual que presenta y los procesos que identifica aportan un inestimable punto de partida para comprender las dinámicas de control dentro de las instituciones segregacionistas (Foucault, 1979; 1982). En contraste con aquellos relatos que ven el poder como algo «poseído» por un grupo y dirigido a otro que está falto de él, Foucault argumenta que, incluso dentro de ambientes como la cárcel, el poder no es una cosa que se pueda poseer, sino una estrategia cuyos efectos se logran a través de un entramado de relaciones y tácticas. Esta red está en constante estado de tensión, pues sus efectos nunca son seguros, y el ejercicio del susodicho poder está siempre sujeto a la posibilidad de la resistencia. Para Foucault, entonces, éste siempre está «en juego», y tanto los prisioneros como los cautivos están «dentro» de relaciones de poder. De igual manera que Gresham Sykes (1958) identifica el orden en la cárcel como el pro-

ducto de un proceso de negociación entre el personal y los reclusos, Foucault ve a los guardianes y a los reclusos en una relación de poder que se define y se restringe mutuamente. Esto no significa que esas relaciones de poder sean simétricas, pero sí que no es un juego con el tanteador en blanco.

Foucault se da cuenta que el análisis de estas relaciones de poder no sólo es el punto de partida para cualquier consideración acerca de cómo se consigue y se mantiene el orden en la cárcel, sino también para comprender la función de esta última en la más amplia sociedad. Así argumenta que el ejercicio del poder disciplinario ha estado, desde fines del siglo XVIII, relacionado con la preocupación por rehabilitar, educar y moldear a los individuos. No obstante, estas estrategias no han conseguido que los individuos sean más obedientes; sino que más bien se aprecia que han construido un proceso de adaptación con menor vigilancia (Dreyfus y Rabinow, 1982).

Lo importante del análisis de Foucault es que éste funciona en varios niveles y tiende a enlazar los micro y macro procesos. En un nivel, analiza las variables relaciones de poder en la sociedad en general, incluyendo el control de grupos y poblaciones; mientras que en otro nivel examina cómo la búsqueda de orden en las instituciones se liga con la minuciosa regulación del cuerpo. Tomando a éste como el blanco del poder y la disciplina, Foucault sostiene que, a diferencia de las formas previas de poder soberano que apuntaban a la mutilación del cuerpo, el moderno «poder disciplinario» es productivo, pues tiene como objetivo adiestrar y disciplinar el cuerpo a fin de prepararlo para llevar a cabo tareas, aumentar sus capacidades y mejorar su eficiencia.

El ejercicio del poder no persigue entonces simplemente controlar, en el sentido de reprimir, sino que más bien busca especificar y diferenciar a los sujetos. El poder disciplinario pretende crear sujetos convirtiéndolos en el foco específico de la intervención, y diferenciarlos a través de la formulación de sistemas de clasificación, dando así el fundamento para la construcción de su «individualidad» como sujetos por derecho propio. El Poder también crea Verdad. Ésta no es una entidad preestablecida, esperando ser descubierta, sino el producto de procesos políticos y relaciones de poder que crean una serie de reglas —legales, científicas y convencionales— mediante las cuales distinguimos lo verdadero de lo falso.

Foucault también sostiene que el poder puede ser «intencional pero no subjetivo»; con esto pretende decir que todas las estrategias de poder tienen propósitos y objetivos, pero los sujetos que los implementan pueden ser renovables. Esto es, que las estrategias de control que se ejercen en la cárcel pueden estar en función de las relaciones situacionales y estructurales entre los reclusos y los guardianes, y que estas estrategias o tareas seguirán existiendo aun cuando cambie el personal afectado por ellas. Al desarrollar este enfoque, Foucault no está ofreciendo una teoría del poder, sino lo que él llama una «analítica» del mismo. Es una cuadrícula o una matriz conceptual diseñada para analizar el sujeto de poder bajo las formas controversiales que toma, más allá de los modos convencionales de pensar acerca de este asunto. Foucault también ofrece algunas sugerencias de cómo podríamos aproximarnos al análisis de las relaciones de poder en instituciones tales como la cárcel e, incluso, en distintos tipos de prisiones (Foucault, 1982). Habiendo trazado ya un área conceptual, es posible comenzar a interpretar las relaciones de poder a través de una minuciosa investigación empírica, tomando como punto de partida los momentos de conflicto y resistencia, pues todas estas relaciones implican una posibilidad latente de antagonismo y resistencia. El objetivo es identificar las estrategias y tácticas que están en juego, ubicar su posición y su génesis, descubrir su punto de aplicación y analizar sus efectos. Específicamente, existe la necesidad de examinar las diferentes posturas económicas y políticas de aquellos que están preocupados por estas cuestiones, los tipos de objetivos que se persiguen, los medios de darle curso a las relaciones de poder, las formas de intervención y cómo éstas se hallan entramadas por regulaciones y leyes externas, y, finalmente, las formas de racionalización involucradas.

De esta manera, la naturaleza asimétrica de las relaciones de poder se puede analizar en relación con su real funcionamiento material; por lo tanto, podemos superar la apariencia engañosa de que el poder es «ostentado» por algunos y no por otros, o que éste es solamente ejercido por aquellos que están «en la cima» sobre quienes están «en el fondo». En la prisión, tanto los guardianes como los prisioneros se ubican en el mismo y concreto campo de las relaciones de poder, y ambos están en principio ligados a los objetivos formales de la institución, y amarrados a las leyes y reglas que operan dentro de ella.

A partir de la publicación de *Vigilar y castigar* es ya imposible ver el funcionamiento de la prisión de la misma forma o conceptualizar los aspectos de poder y control como antes. Sin embargo, Foucault no ha estado exento de críticas, y su analítica del poder ha sido objetada por sobrestimar el papel de la coerción en el apuntalamiento y estructuración de las relaciones de poder (Dews, 1979); por no desarrollar un adecuado análisis del Estado (Rose y Miller, 1992); por negar el carácter genérico de las técnicas disciplinarias (McNay, 1992), y por su implícito funcionalismo (Poulantzas, 1978). Sin embargo, la mayoría de estas críticas tienden a refinar más que a rechazar el análisis sobre el poder de Foucault, y en general reconocen que el suyo es el análisis más sugestivo y provocativo que se puede encontrar.

Profundizando en el trabajo de Foucault y en la subsiguiente crítica contemporánea, al igual que en los hallazgos de la bibliografía sobre la sociología del encarcelamiento, es posible comenzar a pintar un panorama de los diversos procesos a través de los cuales se mantiene el orden en la cárcel. Algunos de estos procesos, como ya hemos visto, están ligados a un conjunto más amplio de relaciones de poder, y van de la mano de aspectos de legitimidad; no sólo de la prisión, sino también de procesos políticos más vastos. Dentro de la prisión, podemos distinguir entre el funcionamiento de estrategias de control directas e indirectas; estas últimas implican el uso y distribución del espacio y el tiempo, y el despliegue del trabajo y otras actividades que abarcan la diferenciación y organización de los prisioneros. Son estas formas de control, edificadas en la propia estructura y organización de la cárcel, las que resultan más omnipresentes y, aunque en buena medida pasan desapercibidas, siguen ocupando el núcleo central del establecimiento del orden.

Es en relación con estas formas indirectas de control que deberíamos considerar los efectos de la sobrepoblación carcelaria. Desde una perspectiva de control, la sobrepoblación socava las estructuras de control espaciales y temporales establecidas en la prisión, al interferir con la distribución de las personas y la organización de las actividades. La sobrepoblación tiene un efecto dominó, pues presenta una propensión a alterar las rutinas, a crear cuellos de botella y a reducir la flexibilidad de la toma de decisiones. El efecto combinado de estos impedimentos es producir algunas de las formas de control

impracticable más penetrantes pero menos visibles. El grado de burocracia y los estilos de administración que operan en este contexto también tendrán un efecto sobre las estrategias de control, a través de la separación y el ordenamiento de las tareas, el grado de conducta en el acatamiento de las reglas y los modos en que se interpretan y se cumplen las reglamentaciones formales e informales. Se puede ver que las estrategias de control funcionan en relación con dos conceptos opuestos pero relacionados entre sí: los incentivos y los disuasivos; los privilegios y los castigos. Estas oposiciones, si bien superpuestas, no son idénticas. Los sistemas de incentivos y disuasivos tienden a ser más informales y discrecionales e implican, por ejemplo, decisiones acerca de la distribución del trabajo o la duración de las visitas. Los privilegios y castigos, por otra parte, incluyen un conjunto más formal de opciones, tales como la garantía de una liberación anticipada o la imposición de procedimientos disciplinarios.

Las preguntas recurrentes que han esgrimido los sociólogos y los generadores de políticas recaen en cómo estas diferentes estrategias de control se relacionan unas con otras y cómo se enlazan con los distintos modelos de adaptación para poblaciones diferentes. Uno de los métodos para enfrentar esta pregunta consistiría en construir una matriz con las estrategias de control sobre un eje, y los diferentes tipos de prisión, o regímenes penales, sobre el otro (Cohen y Taylor, 1972; Sparks *et al.*, 1996). Estas tipologías se basan en la hipótesis implícita de que las formas de adaptación dentro de la cárcel están estructuradas y moldeadas, y que este modelo está en función de los diferentes regímenes carcelarios. También se asume que tiende a haber una «afinidad electiva» entre los diversos tipos de régimen y las estrategias de control que son más factibles de adoptar. Así, los regímenes más autoritarios se asocian normalmente con un mayor cuidado de la seguridad personal, adhesión rígida a los horarios, y un extenso empleo de procedimientos de disciplina interna, incluyendo la segregación y el aislamiento de prisioneros «difíciles». En el otro extremo, aquellas cárceles que incluyen un grado considerable de autogestión descansan sobre formas de seguridad dinámicas, arrepentimiento y formas de responsabilidad colectiva. El agrupamiento de varios de estos elementos en distintos tipos de prisiones hace surgir la posterior pregunta de si los regímenes especiales y sus asociadas estrategias de

La investigación que ha considerado los factores del régimen ha apuntado principalmente a la naturaleza de la despersonalización en la cárcel, el espectro de actividades de que se dispone y el grado de estímulo social. Los regímenes de prisión más pequeños y que permiten un contacto más frecuente con la familia, los amigos y los miembros de la comunidad en general parecen tener una menor incidencia de suicidios. Existe evidencia de un «efecto de aislamiento», tanto físico como social, que parece estar relacionado con el suicidio. Sin embargo, y de manera extraña, el aislamiento o traslado de los prisioneros considerados «en riesgo» de suicidio está entre las principales medidas que han adoptado las autoridades de la prisión (*Home Office*, 1986). La investigación acerca del suicidio de reclusos jóvenes encontró que éstos tienden a agruparse en ciertas instituciones e involucra a los sectores más vulnerables de la población carcelaria. Muchos de los que han intentado suicidarse comentaron haber sido amenazados, fastidiados o soportado abusos (Liebling, 1992). Típicamente, los que cuentan con más posibilidades de intentar el suicidio son aquellos que están física y socialmente aislados en cárceles con pocas actividades y con un escaso contacto con el hogar y sus familias.

La renuencia en el pasado a considerar estos aspectos sociales, institucionales y de régimen se puede ver como el resultado de la adopción de varias «técnicas de neutralización» entre los administradores de las cárceles, por medio de las cuales éstos se distancian de esos actos y minimizan así su responsabilidad (Sykes y Matza, 1957). Estas técnicas han tomado las siguientes formas:

1) negar el papel del encarcelamiento centrándose predominantemente en los entornos biológicos y psicológicos de aquellos afectados;

2) negar la «racionalidad» del suicidio o su intento, manteniendo así intacta la «racionalidad» de la institución;

3) reclamar que el suicidio o la autoflagelación eran una estrategia puramente manipuladora enfocada a llamar la atención o a obtener ciertas ventajas;

4) «culpar a la víctima», aduciendo que el suicidio ocurrió porque la persona no sabía cómo salir adelante o responder;

5) rehusar la discusión del problema en forma abierta, con el én-

fasis puesto sobre el secreto y la seguridad, para no fomentar la idea en el grueso de la población carcelaria;

6) presentar los suicidios como sucesos aleatorios e impulsivos sin un patrón que pueda ser discernible; y

7) reclamar que los suicidios son el resultado de muchos factores y que no hay causas identificables.

Estas razones para tomar distancia del problema, apuntadas por Simon Page (1993) en su estudio del suicidio y la autoflagelación en la prisión de Armley, podrían extenderse. Su análisis demuestra cómo estos discursos pusieron obstáculos para una completa comprensión de las causas y los procesos que provocan suicidios en la cárcel. Como señala Stephen Tumim en su informe para el Cuerpo de Inspección de Prisiones acerca de *El suicidio y la autodestrucción en establecimientos del Servicio Penitenciario de Inglaterra y Gales (Suicide and Self-Harm in Prison Service Establishments in England and Wales)*:

La política habitual del Departamento de Prisiones fracasa a la hora de comunicar las dimensiones sociales de la autodestrucción y la muerte autoinfligida. No hace el suficiente hincapié en el significado del entorno en el cual se espera que vivan y trabajen los prisioneros y el personal carcelario, o en la importancia de actividades creativas que ayuden a los internos a manejarse con la ansiedad y el estrés. Por encima de todo, falla al centrarse en la necesidad de contener a la gente durante su tiempo en custodia (detención), y por la importancia de las relaciones entre los reclusos, y entre éstos y el personal, para dar ese apoyo. El peligro de encauzar la prevención del suicidio esencialmente como un problema médico consiste en que el Servicio puede sentirse condicionado a suponer que todas las respuestas recaen en los médicos; y, por cierto, que éste no es el caso (*Home Office*, 1990b).

A pesar de los pronunciamientos de Stephen Tumim, el suicidio aún se ve en términos médicos e individualistas. Y ello puede deberse en parte a que tomar en serio sus recomendaciones necesariamente implicaría una gran reorganización del sistema carcelario y una revisión fundamental de sus estrategias de control.

### Los motines y los disturbios

En principio, se hace necesario efectuar una distinción conceptual entre motines, disturbios e incidentes violentos en la cárcel: en tanto que los motines y los disturbios son acciones colectivas, los incidentes violentos involucran a individuos. El nivel de incidentes violentos en la cárcel es preocupante; tal como se muestra en el cuadro 3.1, en sólo un año se presenta un gran número de incidentes con distinto nivel de violencia y hostilidad. Aunque estas acciones individuales y colectivas no están totalmente desconectadas, el caso es que no hay una relación necesaria o directa entre estos dos niveles. Los motines y los disturbios a su vez se pueden diferenciar entre ellos en que, aunque ambos implican protestas colectivas, los primeros pretenden tomar el mando sobre ciertas áreas de la cárcel a través del uso de la amenaza o de la fuerza. Un disturbio, por lo tanto, puede implicar una protesta colectiva acerca de ciertas condiciones bajo las cuales los reclusos se niegan a tomar alimentos o deciden parar de trabajar, mientras que un motín típicamente intentará capturar y tomar el control del espacio. Estas distinciones son importantes, aunque bien puede haber una superposición, ya sea estratégica u organizativa, entre los motines y los disturbios.

Existe una larga historia de motines y disturbios carcelarios, pero desde la década de 1950 en Estados Unidos y en Gran Bretaña se han vuelto más recurrentes. En su reflexión acerca de los motines en Gran Bretaña y Estados Unidos, Robert Adams (1992) aportó una valiosa cronología de los motines y revueltas en ambos países. En el período inmediato a la posguerra, aunque las prisiones se regían generalmente de manera autoritaria, con un sistema de mando personalizado y centralizado, y una polarización general de guardias y prisioneros, no había mucha cabida para motines u otras formas de conflicto. Paradójicamente, fue durante la década de 1950 y 1960, cuando las cárceles se estaban volviendo más liberales y se disponía de más comodidades y programas, que el número de motines aumentó, muchos de los cuales estaban centrados en crecientes descontentos con las condiciones en las prisiones. Desde fines de la década de 1960 hasta fines de la de 1970, durante lo que se llamó la época de posrehabilitación, los motines y disturbios estuvieron con frecuencia más ligados a demandas por los derechos y tomaron un tinte más político. Estos

CUADRO 3.1. Incidentes registrados en prisiones de Inglaterra y Gales, 1995-1997.

Incidente	1995	1996	1997
Huidas u ocultamientos	976	1142	1120
Asaltos	3453	3588	4265
Intentos de suicidio	773	902	214
Intentos de fuga de convoyes	81	81	152
Intentos de fuga	117	97	90
Barricadas	16	66	126
Explosiones de bombas/amenazas	20	38	28
Indisciplina planificada	93	75	85
Muerte de un interno	67	56	109
Protestas obscenas	39	45	12
Drogas	9541	7995	6835
Fugas	43	28	23
Escapes de convoyes	80	109	113
Incendios	649	506	599
Rechazo de alimentos	403	189	222
Incidentes con rehenes	10	9	17
Fincierros	50	58	70
Incidentes varios	641	1268	1085
Recapturas/rendiciones	1639	1403	587
Protestas en tejados	20	12	19
Suicidios	60	64	68
Pérdidas de herramientas	258	142	153
Fallas temporarias de liberación	234	432	567

Fuente: Servicio de Prisiones HM.

motines hicieron surgir problemas de legitimidad y tratamiento en las prisiones. Los motines de las cárceles de Folsom y Attica —en 1970 y 1971, respectivamente—, se cuentan entre los más violentos que hayan sucedido en la historia penal de Estados Unidos. El motín de la prisión de Attica, que dejó 43 muertos y más de 80 heridos, se vio como el resultado de una combinación de condiciones deficientes, escasez de personal, un alto grado de injusticia y los métodos brutales de los guardias para lidiar con las revueltas de los prisioneros. En el

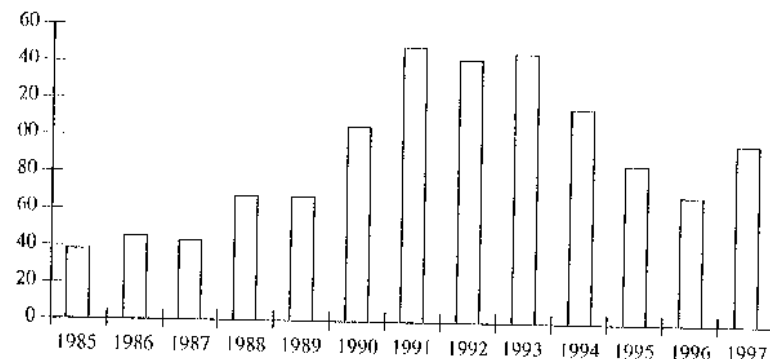
Reino Unido, el motín de Albany fue ampliamente percibido como una vuelta de tuerca, pues implicó un nivel de violencia nunca antes visto en las prisiones británicas. La declinación del ideal rehabilitador estuvo marcada por una serie de «crisis» y la creciente polarización de las relaciones internos-personal. En recientes períodos, los motines parecen diversificarse en cuanto a su ubicación y a las poblaciones que incluyen, aunque su frecuencia sigue en aumento (figura 3.1). En muchos casos los motines no tienen objetivos claramente articulados, pero pueden ser una forma de atraer la atención hacia, o de interrumpir ciertas prácticas de, la prisión. Alternativamente, pueden apuntar a «mejoras» no muy definidas, aunque éstas no puedan ser identificadas con claridad en el momento; sin embargo, esto no las hace menos racionales o propositivas.

En muchos aspectos, las «técnicas de racionalización» adoptadas por los discursos oficiales en relación con el suicidio hacia fines de la década de 1980 han seguido el mismo curso que los puntos de vista oficiales sobre la naturaleza y el significado de los motines en la cárcel:

- 1) una negación de la existencia de «motines» carcelarios y una voluntad de reconocer sólo «disturbios»;
- 2) declaraciones de que no existe un modelo para estos disturbios y que éstos son aleatorios, espontáneos o eventuales;
- 3) opiniones como que todos los motines y disturbios en las pasadas décadas han sido resueltos sin que ocurrieran mayores daños;
- 4) la afirmación de que los motines y disturbios son incidentes aislados y se circunscriben a ciertas partes del sistema carcelario;
- 5) el repetido reclamo de que los motines y disturbios son producto de las actividades de un grupo particular de revoltosos o de ciertos prisioneros envueltos en «mezclas tóxicas»; y
- 6) declaraciones de que los motines y disturbios ocurren principalmente como resultado de la sobrepoblación o un traspíe en la seguridad, o ambos a la vez.

Los eventos ocurridos durante las décadas de 1980 y 1990 dejaron a estas «técnicas de neutralización» como enormemente redundantes. La creciente ocurrencia de motines en diferentes tipos de cárceles, incluyendo aquellas que no presentaban sobrepoblación e

incluso estaban recién construidas, revelaron la poca consistencia de esas explicaciones oficiales. Las manifiestas limitaciones y los costes en aumento al instaurar políticas «duras» urgieron una investigación de los diferentes tipos de regímenes, en particular aquellos en los que los reclusos tienen más responsabilidad sobre sus acciones y se comprometen en formas de autorregulación. En la Unidad Especial Barlinnie, en Glasgow, y la prisión de Maze, en Irlanda del Norte, se encuentran dos notables ejemplos.



FUENTE: Departamento de Prisiones HM.

FIGURA 3.1. Motines y disturbios en cárceles de Inglaterra y Gales, 1985-1997.

En 1973 un pequeño número de los prisioneros más destructores, desequilibrados y violentos de Escocia fueron alojados en una unidad especial de la cárcel de Barlinnie. La unidad se organizaba como una «comunidad terapéutica», donde los internos participaban en la toma de decisiones y eran responsables de su propia conducta y de la de sus compañeros. Los prisioneros que no cooperaban podían ser trasladados a otras prisiones por decisión y común acuerdo del personal y sus compañeros; a su vez, los presos recibían ciertos privilegios extra y una mayor responsabilidad en el manejo diario interno de la unidad (Whatmore, 1987). A pesar de este éxito, la unidad especial de Barlinnie se cerró en 1996, tras un informe que, mientras destacaba el mérito de los prisioneros para tomar mayores responsabilidades sobre sus acciones e involucrarse de una manera más directa en formas colectivas de toma de decisiones, sugería que en este

caso «el liberalismo había ido muy lejos», y objetaba lo que se veía como una ausencia de «estímulos físicos y mentales» en la prisión (*Scottish Office*, 1993).

Intentos igualmente destacables han tenido lugar en la prisión de Maze, en Irlanda del Norte, en relación con las formas de control y gestión. En una prisión donde la mayoría de la población está integrada por presos políticos, y donde los prisioneros están separados de acuerdo con sus simpatías paramilitares, cada sección tiene su propia estructura de mando, a través de la cual las autoridades regulan y manejan la prisión. En cada uno de los pabellones separados, los prisioneros tienen un elevado grado de autonomía y ejercen un considerable control sobre el manejo interno de la cárcel.

A fines de la década de 1970 y comienzos de la de 1980 se negaba la condición política de los prisioneros, y éstos recibían el trato de delincuentes comunes. En respuesta a esta estrategia de «criminalización», los reclusos crearon varias formas de resistencia, que incluían huelgas de hambre y «protestas obscenas». Como resultado de estas protestas, las relaciones de poder existentes dentro de la prisión se pusieron en duda; en consecuencia, se introdujo una estrategia de «normalización» y, por lo tanto, se reconoció el estatuto político de los prisioneros paramilitares, y se les permitió un grado considerable de autorregulación; además, se les hizo responsables en forma colectiva por sus acciones. Este sistema de control más flexible, que implica la reducción de restricciones triviales y de conflictos y permite a los presos políticos un cierto rango de concesiones, ha fomentado un considerable nivel de cooperación con el «enemigo».

Un rasgo extraordinario de este proceso de «normalización» lo constituye el hecho de que se les permite a los prisioneros irse a sus hogares cinco días en Navidad y dos semanas en verano; esto significa que cientos de «prisioneros de guerra», con un deber formal de escapar, salen caminando de la cárcel y regresan a ella dos veces por año. Si bien esta estrategia parece extraña a primera vista, proporciona un punto de cooperación muy conveniente entre los supuestos oponentes, pues:

Este esquema descansa, por supuesto, en la disciplina de los prisioneros paramilitares. Ellos regresarán, pues si no lo hacen negarán privilegios a sus camaradas. Hay cierta evidencia anecdótica de que las pro-

pias organizaciones paramilitares en realidad vigilan el regreso de sus propios prisioneros. Las organizaciones reconocen que una brecha dejada por un prisionero en las condiciones de liberación temporal puede poner en peligro todo el sistema; por las mismas razones, es difícil que ellos se involucren en acciones ilegales. Este es un esquema que ofrece obvios beneficios a los prisioneros y a sus familias, además de a las autoridades de la prisión, en términos de contar con prisioneros más felices, y un importante privilegio que resulta poco probable que se ponga en riesgo con protestas violentas (Gormally, McEvoy y Wall, 1993, p. 103).

Como en el caso de Barlinnie, las formas de autorregulación dan lugar a formas más flexibles o liberales de control, y permiten un mayor nivel de autonomía, una responsabilidad más grande y mejores relaciones personal-internos. Estas condiciones parecen haber funcionado para reducir los niveles de violencia y conflicto en ambos trasfondos.

Sin embargo, no fue hasta el brote en la prisión de Strangeways, en Manchester, cuando se planteó un mayor reexamen de las posibles causas y condiciones que podrían conducir a motines en las cárceles. El *Informe Woolf (1991)* proporcionó una de las revisiones más completas acerca de estos problemas, que siempre han ocurrido en Gran Bretaña; examinó las causas, las condiciones y los procesos que llevaron al motín de Manchester, y concluyó que, si es que se querían evitar los motines, necesitaba hacerse un balance más adecuado entre «la seguridad, el control y la justicia» dentro de las prisiones; aunque el informe resaltaba la primacía del control y ponía en claro que el poder administrar «justicia» dependía del mantenimiento de un apropiado nivel de seguridad. Lord Woolf hizo varias recomendaciones, que incluían mejorar las condiciones, crear «cárceles comunitarias» más pequeñas y regionales, un proceso judicial con revisión dentro de la prisión y la formulación de «contratos» para cada prisionero, estableciendo expectativas y responsabilidades.

Las recomendaciones del *Informe Woolf* sólo han sido hasta ahora acatadas en forma parcial, mientras que el número de revueltas en las prisiones de Inglaterra continúa en aumento desde 1991. Estos acontecimientos han hecho surgir la pregunta de si estas revueltas o motines se podrían haber prevenido en caso de que la Investigación Woolf se hubiera implementado por completo; o, en forma alternati-



va, si fueron las limitaciones de este informe en cuanto a la forma que conceptualizaba estos procesos lo que evitó que sus recomendaciones fuesen adoptadas (Morgan, 1991; Sim, 1994).

Los exactos procesos causales de revueltas o motines no se han identificado hasta ahora. Y por cierto, que las explicaciones únicas son poco precisas para abarcar los complejos procesos a través de los cuales ocurren aquéllos. Al mismo tiempo, las explicaciones multifactoriales que combinan un cierto número de variables, de modo aparentemente accidental, tienen un escaso valor explicativo o aclaratorio. Más aún, las explicaciones que se refieren a las revueltas exclusivamente en términos de absolutas privaciones y condiciones deficientes suelen estar afectadas por el hecho de que las revueltas ocurren en momentos en que se están produciendo mejoras en las condiciones. Parecería que, a menudo, es el grado de privaciones «relativas» más que «absolutas» el que es crucial. Del mismo modo, las posturas que simplemente reclaman más seguridad física, mejores condiciones ambientales y la remoción de «revoltosos» y sus pares tienden a combinar «disparadores» con causas, y se enfocan predominantemente en eventos visibles más que en los mecanismos subyacentes que generan estos resultados (Pawson y Tilley, 1997). Las explicaciones de las revueltas o motines, al igual que las de los suicidios, necesitan comenzar por reconocer los contextos sociales, estructurales e institucionales en que éstos se llevan a cabo, los mecanismos causales que los sostienen y los «disparadores» que provocan estos mecanismos.

Extrayendo conceptos del examen de los disturbios y motines presentados en el *Informe Woolf* (1991), Rod Morgan (1994) formuló lo que él llama «espiral de amplificación del desorden», en el cual apunta a comprender el desorden no como un evento sino como el resultado de un proceso (Lea y Young, 1984). Dentro de este modelo, las estrategias de control establecidas se tornan problemáticas. Esto puede ocurrir por varias razones, incluyendo problemas de legitimidad, cambios de organización, y un sentimiento de que las condiciones están empeorando o existe un tratamiento injusto. Una vez que esta dinámica se pone en acción, es probable que se genere una mayor polarización entre el personal y los internos, que se acrecienta el sentimiento de antagonismo e inseguridad, y disminuya el nivel de tolerancia desde ambas partes. En este punto, cualquier «disparador»

puede servir para convertir el enfado y la frustración en una revuelta. El modelo mencionado se puede expresar en forma de diagrama (figura 3.2)

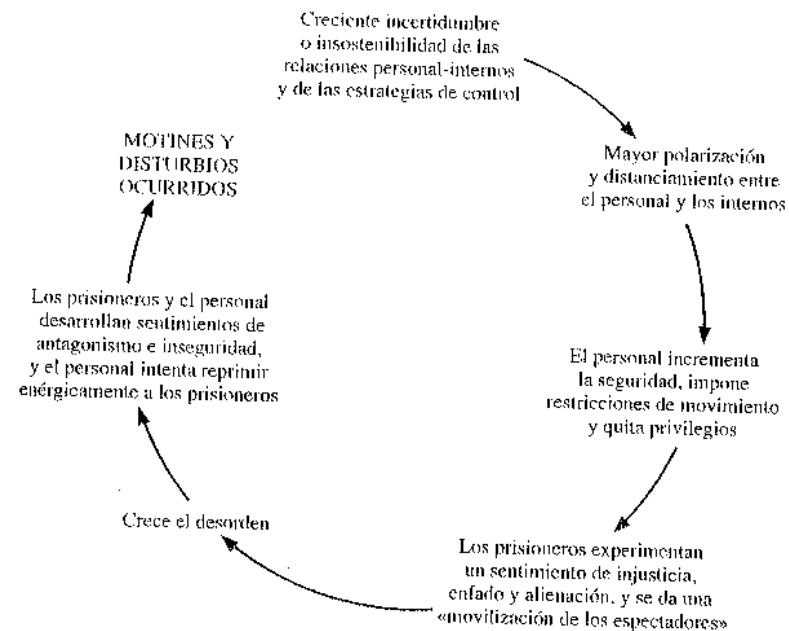


FIGURA 3.2. Espiral de amplificación del desorden: motines y disturbios.

Este espiral de amplificación del desorden se puede aplicar también a los suicidios y la autoflagelación, aunque tomaría una forma levemente diferente. La mayor distinción entre estos dos procesos generales consiste en que, en el caso del suicidio y la autoflagelación, la insostenibilidad de las estrategias de control produce un creciente sentimiento de anomia, o repudio de las normas, e inseguridad entre los internos; ello se traduce en que los prisioneros más fuertes ejerzan mayor control sobre aquellos más vulnerables y débiles, en vez de dirigir sus hostilidades hacia el personal. En respuesta a estos acontecimientos, el personal interviene de diversas formas, que van desde el aislamiento y el traslado de reclusos hasta la reducción de las actividades y visitas de los mismos. Todas estas acciones pueden alentar a ciertos prisioneros vulnerables a huir del sentimiento de falta de nor-

matividad o aislamiento de la única manera que creen posible. Estos dos procesos ejemplifican los modos en que puede ocurrir un resquebrajamiento del sistema de control existente y cómo ciertas dinámicas pueden iniciar una serie de procesos de autofortalecimiento que parecen presentar su propio momento y lógica.

## Conclusión

El orden en la cárcel no surge *sui generis*. Como el orden social en general, se logra a través de una compleja interrelación de fuerzas y una variedad de estrategias de control que trabajan en combinación, pero cuyos efectos no son nunca seguros. Hemos aprendido de las primeras sociologías acerca de la prisión que existe una importante relación entre los entornos social y cultural de los que ingresan en la cárcel, y que estos antecedentes dan un marco de referencia que interviene en la forma en que se vivencian las privaciones o «sufrimientos del encarcelamiento». Los trabajos de Erving Goffman (1968) y Norval Morris (1974) sintetizaron el papel de las «instituciones totales», la relación entre los fines y los medios y la importancia de la responsabilidad. Los estudios de Michel Foucault (1977) y Zygmunt Bauman (1989) atrajeron nuestra atención sobre los problemas de las burocracias y los complejos, y a menudo sutiles, modos en que operan las relaciones de poder. Ambos autores recalcan que si las instituciones segregacionistas querían intentar operar alrededor de una simple dicotomía de coerción y consentimiento, habrían limitado su efectividad, requerido más personal y sido más costosas de sustentar. Comprender algo acerca de la cárcel moderna, señalan, requiere un examen más detallado de las «analíticas» del poder y la combinación de estrategias directas e indirectas, conscientes e inconscientes, a través de las cuales se ejerce el control y se consigue el orden. En particular, estos autores resaltan los medios por los que se pueden lograr formas de «ceguera moral» a través de la división de tareas en las instituciones burocráticas tales como la prisión, con la consecuencia de que nadie aparece como el responsable de los resultados.

Mediante un examen de los dos modelos de (in)adaptación —suicidio y revueltas— es evidente que, a pesar de que el desorden puede

adoptar varias formas, éste está moldeado. El desorden puede ocurrir como resultado de una ruptura en los controles, la limitada aceptabilidad de los mismos o una evidente ineptitud en algunas cárceles en ciertos momentos. Esto puede implicar actos de rechazo y rebelión, la renuencia a tolerar injusticias o, en algunos casos, «revueltas por los derechos». Sin embargo, la experiencia del desorden y el desgaste de los controles no es en sí misma progresista o liberadora, tal como lo atestigua la evidencia de suicidio y victimización en las prisiones.

De este modo, la respuesta oficial a muchos de estos aspectos críticos implicó, al menos en Gran Bretaña, una mezcla de negación y distanciamiento, y en consecuencia se ha establecido una creciente confianza en el pragmatismo penal. Tal como hemos visto, las respuestas pragmáticas son a menudo de una limitada utilidad, especialmente porque son incapaces de resolver las causas más profundamente asentadas y menos visibles del desorden. Los enfoques sociológicos, en contraste, ofrecen poco en el sentido de soluciones instantáneas, pero sirven para alertarnos de las muchas dimensiones de los procesos de control en la cárcel, a la vez que nos sintetizan las consecuencias no previstas de las burocracias y los diferentes tipos de relaciones de poder; también atraen nuestra atención hacia los aspectos más amplios de la legitimidad. Finalmente, nos advierten de la interacción entre el control y la adaptación en la prisión, y su relación con una red más amplia de relaciones de poder que circula en las arenas sociales, políticas y económicas.